

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 063-11

Sesión ordinaria número sesenta y tres que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día doce de julio de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con trece minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez *
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias *
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro *
Ivannia Navarro Elizondo

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Srita. Karina Valverde Gamboa, Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Mora Araya

REGIDORES SUPLENTES

Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro

SINDICOS SUPLENTES

Yamileth Mata Montero
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta ordinaria 062-11.
3. Atención al Equipo de Fútbol Sala del Colegio Técnico Profesional de San Isidro.
4. Atención al señor Bolívar Ureña Rojas.
5. Atención al señor Antonio Mora, Presidente A. D. I de Cocorí.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Mociones.
8. Informe de la Alcaldía.
9. Asuntos de la Presidencia.

El regidor David Araya Amador, presenta la siguiente moción de orden:

"MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: DAVID ARAYA AMADOR Y FREDDY BARRANTES MORA.

CONSIDERANDO QUE: Es imperativo atender a la comunidad de Lomas de Cocorí para conocer y resolver problemas que les involucra.

MOCIONAMOS PARA: Modificar la agenda y agregar la atención del señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cocorí como el punto número 6. A fin de conocer las inquietudes de la comunidad".

Posteriormente la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por los regidores, David Araya Amador y Freddy Barrantes Mora, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La señora Dineth Villalobos Araya, sindica del Distrito Daniel Flores, procede a realizar una oración.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, procede a dar lectura de la siguiente moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Tomando en consideración que la Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, se encuentra con problemas de salud.

Mociono para:

- ❖ Nombrar a la Srta. Karina Valverde Gamboa, Secretaria Auxiliar, como Secretaria del Concejo Municipal en sustitución de la Srta. Arias Hidalgo por un día (sesión municipal martes 12 de julio).





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 063-11.

El regidor Felipe Mora Molina, se refiere a la página número 20 del acta 062-11, cuarto párrafo, cuarto renglón, expresa que falta una tilde en la palabra "paseo", siendo lo correcto "paseó" y en el quinto párrafo hay un error de redacción ya que se consignó "Contralora", siendo lo correcto "Contraloría".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que en el sexto párrafo falta una tilde en una palabra "paseo", siendo lo correcto "paseó", y que en el párrafo quinto hay un error de redacción ya que se consignó "Contralora", siendo lo correcto "Contraloría" así como en la palabra "Republica" la cual no se firmó.

El regidor Freddy Barrantes Mora, manifiesta que no está de acuerdo con la aprobación del acta ya que se terminó la sesión sin pasar la moción de la comunidad de Lomas de Cocorí, razón por la cual indica que de ser necesario se decreta un receso para analizar la moción, así mismo indica a la señora Kemly Jiménez Tabash y al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, que ellos pensaban que los iban a llamar para el día de hoy presentar alguna solución, por lo que esperan se decreta el receso para que el Sr. Alcalde Municipal explique la solución que le va a dar al problema.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita que se consigne en actas que a la hora del cierre de la sesión no había ninguna moción que presentar, además dicha sesión no era de mociones por lo que le solicitaron que diera trámite a dos mociones las cuales se presentaron, así mismo indica que si tenían la moción debidamente elaborada ¿por qué no la presentaron a tiempo".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, expresa que antes de que finalizara la sesión municipal él indicó a la señora Presidenta Municipal que faltaba la moción y además la Srita. Secretaría le recordó de la moción que se encontraba pendiente, indica que el regidor David Araya Amador había expresado que iban a presentar dos mociones una relacionada con la Asamblea Legislativa y la otra respecto a lo de Lomas de Cocorí, por lo que se puede escuchar el audio donde se indicó sobre las dos mociones.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que le hablaron de dos mociones las cuales ella presentó, así mismo indica que ella insistió que las presentaran como lo demuestra el audio.

La regidora María Ester Madriz Picado, indica que las dos mociones se encontraban en medio de la Srita. Secretaría y la señora Presidenta, así mismo expresa que la señora Presidenta llegó al límite de cuestionar a la Srita. Secretaría dándole el micrófono para que indicara que no se encontraban y todos fueron testigos de que sí se encontraban ahí, finaliza indicando que la actitud presentada por la señora Presidenta es muy lamentable.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, señala que en el audio se puede escuchar donde le indican de las dos mociones, las cuales ella dio lectura, pero cuando está finalizando la sesión le indicaron de la moción por lo que solicita que sean considerados por que tuvieron tiempo para presentar la moción, le expresa al regidor Geinier Alvarado Guzmán que cuando esta ella en el uso de la palabra no la interrumpen. Así mismo expresa que si no hay más que tratar da por aprobada el acta 062-11.

El regidor David Araya Amador, indica que tenía entendido que en las actas quedaba constancia de cada una de las intervenciones de los regidores, pero indica buscó en acta y en ningún lugar de la misma se encontró la intervención cuando él indicó sobre las dos mociones una sobre la Asamblea Legislativa y la otra respecto a lo de Lomas de Cocorí.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que se va escuchar el audio y a consignar la intervención.

ARTÍCULO 3: Atención al Equipo de Fútbol Sala del Colegio Técnico Profesional de San Isidro.

El señor Max Cordero Segura, Profesor del Equipo de Fútbol Sala del Colegio Técnico Profesional de San Isidro, indica que desde 1998 la institución ha logrado una cantidad de premios en diferentes disciplinas pero nunca en fútbol sala, la misión de colegio es crear profesionales técnicos no deportistas, por lo que deben los estudiantes deben tener un buen rendimiento académico, indica que no han podido presentarse en algunas finales porque los estudiantes no dan el rendimiento requerido.

Indica que las integrantes del equipo de fútbol sala son de diferentes lugares como de Pistas las Lagunas, San Francisco, Los Ángeles, Pavones, expresa que fueron campeonas regionales en Pérez Zeledón y lograron ser campeonas nacionales, por lo que ganaron un título que los acreditan para representar al país en el mes de setiembre en los juegos centroamericanos estudiantiles, indica que cuando las jóvenes juegan no dicen que son el Colegio Técnico sino Pérez Zeledón, posteriormente el señor Cordero Segura procede a presentar a las jóvenes integrantes del equipo de fútbol sala indicando que la capitana no se pudo presentar por un problema de salud pero fue declarada como la mejor portera, la sub capitana es Andrea Godínez, además las jóvenes Kimberly Badilla, Adriana Cambroner, Margarita Romero, María José Prado, Karen Abarca y Gabriela Jiménez, así como el profesor Minor Badilla, asistente del equipo.

Así mismo solicita una ayuda económica ya que las jóvenes van a participar en los juegos centroamericanos y solo cuentan con un uniforme, el cual tiene aproximadamente siete años y ya no les queda muy bien, y para participar en dichos juegos necesitan dos uniformes, y además implementos deportivos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa agradecimiento a los señores Max Cordero Segura y Minor Badilla, por la mística y entrega demostrada, así como las jóvenes participantes, por poner en alto el nombre del cantón.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, manifiesta que es un día maravilloso por contar con las jóvenes, ya que con el trofeo demuestran disciplina, esfuerzo y además que cuando se quieren las cosas se pueden lograr, indica que va a apoyar la solicitud presentada, ya que es responsabilidad del gobierno local apoyar estos eventos, así mismo indica iniciará las gestiones correspondientes para que tengan los implementos necesarios para que puedan viajar dignamente.

Seguidamente informa que en la mañana visitaron el municipio los campeones cantonales de las Olimpiadas Especiales, los cuales demuestran que cuando se quiere se puede realizar las cosas, por lo que los insta a seguir adelante.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa felicitación a la joven Andrea Godínez, capitana del equipo.

La regidora Cira Obando Granados, manifiesta felicitación y las insta a seguir adelante, reconoce el esfuerzo y el trabajo de los profesores, así como de los padres de familia, indica que contarán con el voto de apoyo en dicha solicitud.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta agradecimiento a los padres de familia de las jóvenes por los esfuerzos realizados, así como al Colegio Técnico Profesional.

ARTÍCULO 4: Atención al señor Bolívar Ureña Rojas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que el Sr. Ureña Rojas es un líder cantonal en el tema del ambiente y que ha realizado esfuerzos sostenidos por el cantón.

El señor Bolívar Ureña Rojas, agradece por el espacio brindado, ya que vive en un país de libre expresión, asimismo indica que los habitantes del cantón realizaron la elección de los señores Concejales como un grupo de personas que velen por el buen desarrollo del cantón, y no como una persona individual, seguidamente manifiesta que la democracia se rige por códigos, leyes, decretos y reglamentos por lo cual tienen el derecho de pedir que cumpla con sus funciones para las cuales fueron electos.

Seguidamente indica de la responsabilidad que tiene el Concejo Municipal así como la Administración sobre el problema de basura ya que como representantes del cantón tienen la responsabilidad directa de resolver los problemas del cantón pero indica que indirectamente todos son responsables de buscar una solución al problema, ya que es un problema heredado por lo que hay que unir fuerzas para encontrar una solución pero para buscar culpables.

Agrega que el problema del bono comunal de Lomas de Cocorí aumentó con la emisión de un criterio jurídico pero indica que la solución en la resolución del mismo y la completa interpretación de lo que la originó.

Continúa indicando que con respecto al Matadero Municipal tiene su propio criterio, el cual podría expresar en otro momento, así mismo se refiere a la importancia de las Comisiones Municipales donde la mayoría del trabajo se encuentra en las mismas las cuales deben elaborar los dictámenes con conocimiento y el trabajo de todos los participantes que conforman cada una de ellas, respecto a la Comisión de Asuntos Ambientales indica que en las dos últimas reuniones él se ha presentado y la única persona que ha llegado es la señora Kemly Jiménez Tabash, informa que en la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene un documento de la Asociación de Barrio Laboratorio que tiene más de seis meses de estar esperando una resolución.

Seguidamente se refiere a las alianzas donde indica que la unión hace la fuerza, indica que en el caso de la Alianza por Pérez Zeledón no está seguro si se han unido para beneficiar al cantón o para debilitar y destruir el trabajo que otros y otras están realizando, indica que no los ha escuchado proponiendo ni defendiendo proyecto pero si de empeñados en la renuncia de la Presidenta del Concejo, la cual hace muy frecuente el uso de la palabra pero al mismo tiempo se dedica al cumplimiento de sus funciones, manifiesta que los mismos regidores fueron los que la propusieron como presidenta.





Se refiere a los medios de comunicación los cuales se les dificulta expresar el contexto que está sucediendo, por lo que les solicita que antes de juzgar o dar una opinión investiguen para que puedan tener un criterio más amplio sobre la realidad de la situación, porque dependiendo del enfoque que se le dé a la información así será el impacto que tendrá en los receptores.

Agrega que forma parte del grupo virtual "no más muertes en la carretera sur", indica que considera muy bueno el motivo por el que lo crearon, pero no está de acuerdo que algunas personas se provechen de la falta de información y el dolor de las personas para buscar otras cosas que no tienen nada que ver con el fin.

El regidor David Araya Amador, expresa que la alianza no está fundamentada únicamente en atacar la señora Kemly Jiménez, al señor Alcalde o la diputada sino que ha hecho propuestas las cuales han sido vetadas o bloqueadas, como los tres vetos que presentó el señor Alcalde al Festival de la Artes el cual era un evento de esparcimiento para el cantón, así como por medio de una moción de la alianza que solicitaron al señor Alcalde buscar los fondos para el bacheo de las calles del cantón, así como han buscado la solución al problema de Lomas de Cocorí, indica que han buscado el criterio de profesionales para que los asesoren.

Agrega que la Alianza ha insistido al señor Alcalde para que realice las gestiones necesarias a efectos de reabrir el Matadero Municipal, indica que ni llamando al diálogo se les toma en cuenta, así mismo felicita a la prensa por ser crítica y que se ha preocupado por los problemas del cantón, indica que muchos vecinos han atacado su nombre pero él respeta el criterio de los demás.

Externa que pretender cobrar un impuesto al bono comunal es un daño a la comunidad así como tener cerrado el Matadero Municipal es afectar al sector ganadero, así como el no bacheo de las calles después de tener el dinero.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, le agradece la participación al regidor David Araya Amador.

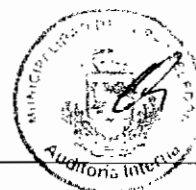
La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta que lo que se necesita es hacer magia de consensar, de respeto, de aptitud para buscar soluciones, indica que el regidor Geinier Alvarado Guzmán y su persona no asisten a las reuniones de la Comisión de Asuntos Ambientales ya que fueron excluidos, expresa que en mayo del año pasado no votaron para elegir a la señora Kemly Jiménez como Presidenta pero si le demostró el apoyo cuando inicio, pero no está de acuerdo con algunas actitudes demostradas, lo que le hace poner en duda que sea una buena Presidenta, razón por la cual la semana pasada le solicitó que renunciara y hoy lo vuelve a repetir.

Manifiesta que el jueves tres regidores pasaron una nota a la Alcaldía Municipal, solicitándole al señor Alcalde convocar a una sesión municipal el día viernes por que necesitaban dar resolución a los problemas y no la convocó porque se encontraba en Buenos Aires, por lo que se pregunta, ¿Qué hace la Vicealcaldesa?.

La regidora Cira Obando Granados, manifiesta agradecimiento al señor Ureña Rojas por atreverse a pedir un poco más de control y cuidado en lo que realizan, porque es lo que hace que las personas se pongan a pensar que es lo que se está realizando, ya que algunos problemas vienen desde el pasado, y no solo es el señor Alcalde quien tiene que buscar la solución.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, indica que cuando reformularon las nuevas comisiones y él no quedó liderando la comisión de Asuntos Ambientales, él asistió a dos reuniones donde no asistió nadie, informa que la anterior comisión venía trabajando muy bien por el bienestar del cantón.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, se refiere a la participación anterior de la regidora María Ester Madriz Picado, a quien le indica que no fue excluida por que la posición de ella era como asesora, e indica que el regidor Geinier Alvarado Guzmán no está excluido de la comisión, indica que es el momento de tratar el tema del tratamiento de la basura de una manera integral y darle un adecuado tratamiento.

Agrega que en los momentos de crisis hay que unirse para resolver los problemas, por lo que se debe empezar con el cierre técnico, ya que según el expediente desde el 2009 debió estar cerrado, por lo que desde que llegó el señor Alcalde Municipal, empezó a realizar un reordenamiento del basurero.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, brinda felicitación al señor Ureña Rojas, así mismo se dirige al regidor David Araya Amador, el cual indicó que el bacheo de las calles y el problema del cementerio son culpa de la Alcaldía Municipal, al respecto informa que por medio de una modificación presupuestaria se consiguió los fondos para poder reparar las calles, agrega que para el Cementerio Municipal hay una modificación que viene desde hace varios meses, indica que el Ministerio de Salud lo va cerrar ya que no se ha cumplido con los requisitos, del cual uno de ellos es el pago.

Agrega que con respecto a lo del basurero municipal es por una decisión del Concejo Municipal dirigida por criterio del Lic. Juan José Mora Cordero, la cual fue trasladada a la Procuraduría General de la República.

Referente al Matadero Municipal manifiesta que están elaborando un diagnóstico profundo para analizar cómo invertir los recursos, así como la separación de la matanza y los desechos de sangre.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, procede a dar atención al Sr. Antonio Mora, Presidente ADI de Lomas de Cocorí.

ARTÍCULO 5: Atención al señor Antonio Mora, Presidente A. D. I de Cocorí.

El señor Antonio Mora, Presidente A. D. I de Cocorí, manifiesta que hace veintidós días que el señor Alcalde no ha tenido la capacidad de resolver el tema sobre el botadero de basura y ha creado un caos, que con un poco de sentido común y mayor asesoramiento y conocimiento en administración municipal ya lo hubiera resuelto.

Agrega que esperan que el Concejo Municipal tome el día de hoy el acuerdo sobre cobrar un monto simbólico al bono comunal de Lomas de Cocorí, e indica al señor Alcalde que no van a levantar el bloqueo hasta no contar en sus manos con el recibo del cobro simbólico que necesitan para dar inicio a dicha obra, indica que la moción planteada para el día de hoy va dirigida al cobro de dicho impuesto.

Manifiesta que ya no va a ser la comunidad de Lomas de Cocorí la que realice el uso del botadero sino que serán las instancias competentes las que la realicen, pero sí estarán en alerta permanente para que se cumplan las disposiciones establecidas, esperan que el paisaje del botadero no forme parte de la comunidad.

Agrega que personas inescrupulosas han depositado basura en lugares aledaños al botadero, por lo que solicita que el municipio recolecte dicha basura cuando se solucioné el problema.

Respecto a los entronques de los caminos vecinales solicitan ser tomados en el próximo presupuesto ordinario, en especial la vía a Villas El Ángel la cual se convertirá en una ruta alterna para salir de la ciudad.





Referente al cobro de la recolección de la basura considera que lo que pueden hacer es no realizar el cobro del mismo a dicha comunidad como parte de una mínima retribución por el mal causado. Así como que se realice un plan integral de seguridad para dicha comunidad para que Lomas de Cocorí se convierta en una comunidad segura.

Indica que Lomas de Cocorí es una comunidad digna por lo que solicita someter la moción planteada para resolver dicho problema.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta su agradecimiento al Sr. Antonio Mora.

El regidor Manuel Alfaro Jara, expresa que el señor Alcalde llama a reflexionar y cambiar de actitud, por lo que firmará la moción para buscar la solución de una vez por todas, ya que si la Municipalidad tuviera que realizar dichas obras, tendría que disponer de un 50% del presupuesto para realizar dicho trabajo.

Manifiesta que como regidores deben facilitar dicho proceso, por lo que solicita al señor Alcalde y la señora Presidenta que se comprometan a firmar dicha moción.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta agradecimiento por la intervención realizada, indica que cada regidor tiene cinco minutos para participar.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que el señor Antonio Mora dijo que ha faltado capacidad para resolver y sentido común, aclara que se trata de un asunto de legalidad por que la enviaron a la Procuraduría General de la República, lo cual deja ver que han actuado con responsabilidad y capacidad.

Manifiesta que el tema de la basura ha trabajado para que sea colocada donde no afecte la salud, por lo que los funcionarios han trabajado durante la noche para recolectar la basura, han trabajado con el Ministerio de Salud para dar una solución al problema, porque han buscado alternativas para que el cantón no se vea perjudicado.

Referente al pronunciamiento que se encuentra en la Procuraduría General de la República, expresa que hoy tendría que vetarlo porque no se puede exonerar la totalidad del pago de las obras que se realizarán en Lomas de Cocorí.

Expresa que desde el inicio de las gestiones municipales han tratado de gestionar en dicho bono comunal, por que han conversado con la asociación sobre los puntos que le corresponde a la Municipalidad, como es tomar en cuenta los caminos que quedaron excluidos en el próximo presupuesto.

Añade que la mano de obra para el cierre del botadero va a ser de Lomas de Cocorí y está coordinado con el Ministro de Bienestar Social la firma de un convenio para atender la parte social de dicha comunidad, además está gestionando para mejorar la seguridad.

El regidor Freddy Barrantes Mora, solicita un receso de quince minutos para analizar la propuesta del regidor Manuel Alfaro, para poder dar una solución al problema que aqueja a la comunidad de Lomas de Cocorí.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que previo a dar seguimiento a la solicitud, va a dar lectura al veto presentado por el señor Alcalde.





"San Isidro de El General
12 de julio del 2011
VETO-003-11-DAM

ASUNTO: VETO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Sesión Ordinaria 061-11 artículo 2, del 28 de junio de 2011

El suscrito, **LUIS MENDIETA ESCUDERO**, de calidades establecidas en certificación de personería adjunta, en mi condición de Alcalde Municipal de este cantón, en ejercicio de las facultades y competencias establecidas en el artículo 17 y en los numerales 158, 159 y 160 del Código Municipal, me permito formular **VETO** contra el acuerdo definitivamente aprobado con siete votos emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 061-11, artículo 2, del pasado 28 de junio de 2011, el cual quedó en firme al aprobarse en acta de la sesión del pasado 05 de julio de 2011, en la que este alto órgano corporativo acordó lo siguiente:

"Se proceda como corresponde y se deje sin efecto el cobro de licencia o permiso municipal de construcción al BANHVI y a la Entidad Autorizada ejecutora del Proyecto Bono Comunal Cocorí; la Fundación Costa Rica-Canadá, lo anterior tomando como sustento legal los considerandos aquí suscritos".

Asimismo es importante mencionar que la transcripción del citado acuerdo, fue notificado, por medio del documento TRA-925-11-SSC, recibido en el despacho de la Alcaldía Municipal, el día 12 de julio del año 2011.

Como se evidencia en los argumentos que siguen, la decisión tomada por el Concejo Municipal no se apega al bloque de legalidad vigente en nuestro país y al Gobierno Local como un todo con fundamento en lo siguiente:

BREVES ANTECEDENTES

Que por medio del documento N° FVR-GG-063-2011 de fecha 27 de abril del 2011, emitido por la señora Kathiana Aguilar Barquero en su condición de subgerente general de la Fundación Costa Rica-Canadá en el cual, en lo que aquí interesa, se expresó que:

"...solicitamos se comunique al Concejo Municipal lo anterior, a fin de que se sirvan autorizar a la Fundación Costa Rica-Canadá así como a la empresa adjudicada citada, para ejecutar las obras de mejora de la infraestructura urbanística en el asentamiento citado, con dispensa del trámite de comisión, así como del pago de los permisos municipales, que procedan."

Que mediante acuerdo del Concejo Municipal de la sesión N° 053-11, artículo 5, inciso 1 del 03 de mayo de 2011 en la que con nueve votos afirmativos se determinó en firme:

"Autorizar a la Fundación Costa Rica-Canadá, así como a la empresa adjudicada citada para ejecutar las obras de mejora de la infraestructura urbanística en el asentamiento citado, así mismo liberar el costo de los permisos municipales que se requiere."

Que se solicitó al Proceso de Servicios Técnicos de esta Municipalidad, brindar un criterio legal acerca de la legalidad del acuerdo realizado por los señores concejales conforme a nuestra legislación vigente.

Que por medio de la Opinión jurídica N° OPJ-014-11-PST del Coordinador del Proceso de Servicios Técnicos de la Municipalidad, se indica que el acuerdo por demás es nulo de pleno derecho y su nulidad es absoluta conforme al Régimen de Nulidades de la Ley General de la Administración Pública y como tal el mismo no puede ni debe surtir efectos jurídicos ni tampoco debe ser ejecutado por la Administración Municipal en razón de que la exoneración concedida no está autorizada en el Ordenamiento Jurídico.





Que bajo esta opinión jurídica y en aras del progreso cantonal, realicé la consulta a la Procuraduría General de la República, con el fin de buscar la procedencia del proyecto así como de analizar el criterio emitido por el Proceso de Servicios Técnicos de esta Municipalidad.

Que a la fecha de interposición del presente veto, la Procuraduría General de la República no ha emitido la opinión correspondiente.

Con el acuerdo acá vetado, lo que el Concejo Municipal pretende es exonerar a una Organización No Gubernamental de cancelar el tributo por la ejecución de obras en la localidad de Barrio Cocorí, sin que haya norma expresa que así lo autorice, en estricta violación al principio de legalidad vigente.

FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD

Las razones claramente fundadas de ilegalidad en que el Concejo coloca a la Administración Municipal si pretende que se cumpla y ejecute el acuerdo acá impugnado son las siguientes:

El impuesto constituye la obligación jurídica, traducida en consecuencias pecuniarias, que deben cumplir los sujetos pasivos en razón de una disposición normativa de carácter y rango legal, por un hecho fáctico, normalmente económico, realizado sin que medie una contraprestación recíproca por parte del Estado perfectamente identificado con la partida tributaria obligada.

Es importante señalar que el artículo 74 de la Ley de Construcciones establece la obligación de los particulares de solicitar a las entidades municipales la respectiva licencia para poder efectuar obras de construcción dentro de una localidad. Dispone esa norma:

"Artículo 74.- Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente."

De la citada licencia se produce o genera el pago de derechos de conformidad con lo que señalan los artículos 78 y 79 de la Ley de Construcciones cuando dicen:

"Artículo 78.- Derechos de Licencia. Todas las licencias causarán derechos, que serán fijados de acuerdo con las tarifas en vigor, las que tomarán en cuenta la cantidad de obras por ejecutar o de ocupación de vía pública, así como su duración."

"Artículo 79.- Pago. Para que una licencia surta sus efectos, es indispensable que haya sido pagado el importe de los derechos correspondientes."

Por su parte, el artículo 70 de esta misma Ley de Planificación Urbana, autoriza a las entidades municipales a cobrar impuestos por las construcciones y urbanizaciones que se realicen en su circunscripción territorial. Dice en lo que interesa el artículo referido:

"Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. (...) No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico social o educativas".





Como se observa de lo transcrito anteriormente, la obligación se impone al sujeto interesado de solicitar la licencia y de realizar el correspondiente pago del impuesto, de esta manera el legislador estableció claramente los elementos fundamentales del tributo, a saber; Hecho Generador: la ejecución de construcciones o urbanizaciones; Sujeto Pasivo: quien realice las construcciones o urbanizaciones dentro de la jurisdicción territorial de la Municipalidad, quien se constituye en sujeto activo o acreedor del tributo; la Base Imponible: el valor de las construcciones, y la tarifa que es hasta un 1% sobre el valor de las construcciones.

Acorde con el criterio esbozado por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-169-2007 del 28 de mayo del 2007, este Órgano Asesor señaló, en lo que interesa:

"(...) I. SOBRE LA EXENCION CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA

Ahora bien, en el presente caso, nos encontramos ante una norma de índole legal, artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, la cual contiene una exención de tipo subjetivo, es decir, "...las que excluyen a determinables personas por las razones que la legislación estime del caso, para ser sujetos pasivos..." (Washington Lanziano, Teoría General de la Exención Tributaria, Argentina, Ediciones Depalma, 1979, pág. 262). Dispone el citado numeral:

"Artículo 70.-

Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta un 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro (...) No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las instituciones de asistencia médico-social o educativas".

Tal norma ha sido objeto de análisis por parte de este órgano consultivo, y se ha concluido que el impuesto sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones contenido en el artículo de cita, responde no solo a la necesidad de las municipalidades de contar con fondos para sufragar los gastos propios de la localidad que administra, sino también a la necesidad de ejercer un control ordenado de la planificación urbana dentro de una determinada circunscripción territorial. Por ello, el legislador facultó a las municipalidades a cobrar dicho tributo, pero también paralelamente dispensó de su pago a determinados sujetos, y bajo ciertas condiciones. (Véase dictámenes C-192-1995, OJ-050-2000, OJ-106-2002, OJ-161-2004, C-376-2006, C-388-2006).

Así, la exención en estudio aplica única y exclusivamente al Gobierno Central e instituciones autónomas --cuando las obras a construir sean de interés social--, y a las instituciones de asistencia médico-social o educativa. En este punto, es importante considerar que a efecto de determinar los alcances de la exoneración en cuestión, este órgano asesor deslindó el concepto de "Gobierno Central" utilizado por el legislador en el artículo transcrito supra, concluyendo que dicho término debe ser entendido como sinónimo de Estado (Dictamen C-192-95 de 05 de setiembre de 1995). Siendo así, y a efectos de aplicar la exención contenida en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, corresponde a la entidad municipal verificar que los solicitantes sean los sujetos exentos contemplados en la norma, y que las obras de construcción sean de interés social, o que correspondan a instituciones de asistencia médico social o educativas.

Significa entonces que, las Municipalidades no se encuentran facultadas para eximir del pago del impuesto sobre el valor de las construcciones, a sujetos o hechos que el legislador no comprendió en la dispensa tributaria en cuestión. Por siguiente, deben los entes municipales regirse por el principio de reserva legal, a efecto de evitar extender dicho beneficio a supuestos no enunciados en la referida norma de exención."

De lo antes expuesto, se desprende con meridiana claridad que toda exención de un tributo presupone la efectividad de una norma que exima del pago del impuesto referido, esto aún cuando se haya cumplido el hecho generador del tributo, debe entenderse entonces que ante la falta de una norma exoneratoria, los sujetos quienes realicen el hecho generador del impuesto se verán en la responsabilidad de cumplir con la obligación tributaria impuesta por ley.





Es importante mencionar que el presente recurso se presenta en el sentido de que la exención no procede en estos casos, el legislador ha previsto de manera clara y contundente cuáles son los presupuestos para exonerar y quienes pueden gozar de este beneficio, pues considerar que una Organización No Gubernamental se encuentra dentro de estos supuestos exentivos es totalmente violatorio a los principios de legalidad e interpretación de la norma.

Y finalmente y en razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta que no existe norma legal vigente que exonere total o parcialmente a la Fundación Costa Rica-Canadá del pago del impuesto a las construcciones, debemos concluir que las construcciones que realiza dicha Fundación se encuentra afecta al pago del impuesto sobre las construcciones, contenido en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, motivo por el cual esta Municipalidad está en la obligación de cobrar dicho tributo conforme lo establece la ley, aplicando para ello la tarifa general que el ente municipal determine para todos los sujetos pasivos del tributo.

Conviene recordar acá una vez más el aforismo jurídico de que "no se puede distinguir donde la ley no distingue" o de aquel que señala que **"cuando la ley está concebida claramente hay que estar a su letra, y no desnaturalizarla, pretextando penetrar a su espíritu"**. (CABANELLAS, Guillermo, *Compendio de Derecho Laboral, Tomo I, Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1968, página 234, citado también en el dictamen de la Procuraduría General de la República n.º C-019-2000 de 4 de febrero del 2000*). No podemos atribuir facultades establecidas legalmente a un ente estatal y transmitir las por el solo hecho de que sea la empresa ejecutora o más aún alguna empresa adjudicada, esto únicamente por que el destino de la obra es de interés público, no faculta al BANHVI a trasladar su esencia como entidad de derecho público de carácter no estatal a empresas de carácter privado u Organizaciones No Gubernamentales.

El Despacho por mí representado ha cumplido satisfactoriamente lo que impone el ordenamiento jurídico vigente, tanto en materia de construcciones, como de planificación urbana. De manera que actuando como jerarca administrativo de este Gobierno Local, expreso que en aras de apegar nuestras funciones al bloque de legalidad solicité al Proceso de Servicios Técnicos de esta Municipalidad un criterio legal sobre la legalidad del acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 053-11, artículo 5, inciso 1 del 03 de mayo de 2011 en la que con nueve votos afirmativos se determinó en firme:

"Autorizar a la Fundación Costa Rica-Canadá, así como a la empresa adjudicada citada para ejecutar las obras de mejora de la infraestructura urbanística en el asentamiento citado, así mismo liberar el costo de los permisos municipales que se requiere."

Asimismo y como se ha indicado en sendas ocasiones, el suscrito busca una gestión apegada al bloque de legalidad, de manera que bajo ese supuesto y en estricto apego al Criterio emitido por dicho Proceso asesor, no obstante y en busca del progreso cantonal y el desarrollo comunal, inicie las acciones para realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, actuando como órgano superior consultivo, técnico-jurídico, de la Administración Pública.

De allí que es contraproducente a los intereses y principios que debe resguardar la Administración Municipal, en su cumplimiento de los cometidos hasta tanto no se me notifique la respuesta de la Procuraduría General de la República, pues es claro que la responsabilidad recaería sobre mi persona como jerarca administrativo, aceptar este acuerdo acarrearía un sinnúmero de responsabilidades, pues es abundante la normativa, así como la jurisprudencia que únicamente por norma expresa se puede exonerar de cancelar el tributo a la Fundación Costa Rica-Canadá.





Por ello considera este despacho que las razones apuntadas son suficientes para considerar que la decisión del Concejo resulta nociva para los intereses del cantón y que he jurado proteger, siendo que, existe en la actualidad un marco jurídico establecido para delimitar la ejecución de obras en el país y así mismo existe todo un procedimiento para exonerar de este pago y que únicamente recae sobre las Instituciones del Estado.

Por ello es que este Despacho impugna el acuerdo identificado en este veto y se requiere del Concejo que éste sea revocado por resultar contrario de manera absoluta al bloque de legalidad vigente.

En caso de que el Concejo rechace el presente VETO solicito que el mismo sea trasladado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y que se suspenda la ejecución del mismo conforme al artículo 158 del Código Municipal.

Adjunto Certificación de Personería del Alcalde Municipal extendida por la Secretaría Municipal.

NOTIFICACIONES

Dejo rendido lugar para recibir mis notificaciones ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo que conocerá el VETO a través del fax **2771 2105**.

San Isidro del El General
12 de julio de 2011

ALCALDÍA MUNICIPAL".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el veto presentado por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el veto presentado por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el veto presentado por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el veto presentado por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Posteriormente da un receso de diez minutos, con el fin de analizar la moción.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, seguidamente indica que el tiempo de receso se terminó por lo que solicita que a todos que regresen a su lugar, así mismo da lectura a la moción presentada.

"Moción presentada por los regidores: Con dispensa de trámite de comisión

- David A. Araya Amador
- María Ester Madriz Picado
- Geinier Alvarado Guzmán
- Manuel Alfaro Jara
- Roxana Solano Gamboa
- Felipe Mora Molina
- Freddy Barrantes Mora
- Virginia Camacho





Considerando que:

1. La Ley 833 del 2 de noviembre de 1949, Ley de Construcciones, establece en su artículo 74 el deber de solicitar a la municipalidad respectiva una licencia para poder efectuar obras de construcción en una determinada localidad. Dispone al respecto tal artículo:

"Artículo 74.-Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente."

2. Que por su parte, el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana autoriza a las entidades municipales a cobrar impuestos por las construcciones y urbanizaciones que se realicen en su circunscripción territorial. Dice en lo que interesa dicho artículo:

"Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. (...)"

No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico social o educativas".

3. Que en esa misma línea, la Ley N° 7293 del 31 de marzo de 1992, Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones establece en su artículo 2:

"Excepciones. Se exceptúan, de la derogatoria del artículo precedente, las exenciones tributarias establecidas en la presente Ley y aquellas que:

1) Se hayan otorgado al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, al Poder Legislativo, al Tribunal Supremo de Elecciones, a las instituciones descentralizadas, a las municipalidades, a las empresas públicas estatales y municipales y a las universidades estatales.

4. Que en este sentido el Banco Hipotecario de La Vivienda fue creado como una entidad de Derecho público de carácter no estatal, según consta en el artículo 4 de la ley de creación Ley No. 7052 de 13 de noviembre de 1986, y el legislador a la hora de promulgar su creación vía ley estableció reservas para el no pago de impuestos a favor del BANHVI y las entidades con las que realice operaciones de carácter social en sus artículo 3 y 38, los cuales dictan lo siguiente:

Artículo 3. *Para la aplicación de esta ley, se usarán las siguientes definiciones:*

a) Sistema: El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

b) Banco o BANHVI: El Banco Hipotecario de la Vivienda.

c) Entidades autorizadas: Las instituciones y entes públicos y privados autorizados por el Banco para operar dentro del Sistema, y las mutuales.

ch) Mutuales: Las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo.



Artículo 38.- *Para la mejor realización de sus objetivos, el Banco gozará de la exención de tributos de toda clase, presentes y futuros. Además tendrá las siguientes prerrogativas:*

1) Sus operaciones y las que realice con las entidades autorizadas estarán exentas de impuestos, directos e indirectos, nacionales y municipales, incluidos los de papel sellado, timbres fiscales, timbres y otros cargos de los colegios profesionales y de derechos registrales. (...)

5. Y en este entendido la Unidad Ejecutora del Proyecto Bono Comunal a la Comunidad en Condición de Precario Lomas de Cocorí es la Fundación Costa Rica-Canadá, y esta califica, como una **entidad autorizada** mediante la reserva de la ley No. 7052 de 13 de noviembre de 1986, así mismo esta fundación es encargada por el BANHVI para desarrollar el proyecto en el tanto el este tiene imposibilidad de operar directamente en el desarrollo de sus operaciones como lo constatan los artículos 9 y 10 de dicha ley:

Artículo 9.- El Banco Hipotecario de la Vivienda no estará facultado para hacer operaciones financieras directamente con el público. Conforme con esta Ley, las entidades autorizadas y las instituciones, públicas o privadas, dedicadas al financiamiento de vivienda podrán conceder préstamos a las personas calificadas como usuarios del Sistema, para la construcción, o adquisición de viviendas o la adquisición de lotes. Sin embargo, podrán participar en operaciones de compra de activos hipotecarios o de activos financieros de otro tipo a las entidades autorizadas, tendientes a generar operaciones de titularización hipotecaria, operaciones fiduciarias o de cualquier otro tipo, que permitan la movilización de dichos activos para generar nuevos recursos financieros. Los activos hipotecarios o financieros en general que compre o adquiera el Banco Hipotecario de la Vivienda según esta disposición, serán fideicometidos en la forma que establezcan los respectivos reglamentos del Sistema y los correspondientes contratos, de acuerdo con la necesidad de la operación. (Así reformado mediante Ley No. 8507 de 28 de abril del 2006. LG# 93 de 16 de mayo del 2006).

Artículo 10.- El Banco Hipotecario de la Vivienda le está prohibido operar directamente en el financiamiento, compra y venta, o construcción de inmuebles, salvo que se trate de la venta de bienes recibidos con motivo de la liquidación de garantías hipotecarias u otros que le fueren donados, o de la compra de los que les sean indispensables para la instalación de sus oficinas centrales o agencias.

6. Que mediante acuerdo de la Presidencia de la República, del Ministerio de Bienestar Social y Familia y del IMAS, la comunidad Lomas de Cocorí, fue declarada "Comunidad Prioritaria del Cantón de Pérez Zeledón como parte del Programa Comunidades Solidarias, Seguras y saludables para el periodo 2010-2014".
7. Aunado a lo anterior y tomando como considerando que la jurisprudencia administrativa emitida por la Procuraduría General de la República, con el numeral No. C-216-95, afirma los siguiente:

"La actividad administrativa se caracteriza por su sujeción al principio de legalidad o de regularidad jurídica, de acuerdo con el cual la actuación administrativa está sujeta y debe respetar el ordenamiento jurídico, según la escala jerárquica de sus fuentes. La infracción a dicho ordenamiento priva de validez a la acción administrativa, originando la nulidad de lo actuado./ Ahora bien, la consecuencia fundamental del principio de legalidad es que la Administración requiere de una habilitación del ordenamiento para actuar: la Administración sólo puede



actuar en la medida en que el ordenamiento jurídico, según la escala jerárquica de sus fuentes, le atribuya un poder para hacerlo; es decir, le habilite expresamente, máxime si se trata de potestades de imperio. Al atribuir la potestad, la ley puede establecerla como reglada o discrecional, según que la Administración pueda o no apreciar la oportunidad de la medida a adoptar; sea, pues, juez de la oportunidad de la medida./ La potestad es reglada cuando la Administración está obligada a adoptar una decisión concreta, sin posibilidad de elección entre varias alternativas.

Por lo que su conducta está establecida previamente por la regla jurídica. En ese sentido, la actuación administrativa consiste en constatar o verificar los supuestos de hecho para contrastarlos con la norma legal, sin posibilidad de configurar el contenido de la acción".

8. Es también importante señalar que la mayoría de las obras por ejecutar del proyecto Bono Comunal a la comunidad en condición de precario Lomas de Cocorí, se encuentran en calles y linderos municipales, y resulta entonces improcedente el cobro de una tarifa excesiva de dicha licencia o su similar derivado del impuesto sobre construcciones y urbanizaciones entre otras razones porque la titularidad de las calles, alcantarillados pluviales, plazas, etc, no es del BANHVI o de la Fundación CR-Canadá sino de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
9. Cabe también agregar que según el criterio **C-110-2006 del 15 de marzo de 2006** de la Procuraduría General de la República se establece que las entidades municipales pueden fijar la tarifa del impuesto de construcción desde el 0% (tarifa neutra) hasta el 1% como máximo, y la misma debe ser de aplicación general. En el tanto que:

"En el artículo 70 de la ley N° 4240 y sus reformas mediante el cual se crea el llamado impuesto sobre las construcciones, aparecen bien definidos sus elementos esenciales, a saber: El sujeto activo o acreedor del tributo que son las entidades municipales; el sujeto pasivo, que son los dueños de construcciones y urbanizaciones; el hecho generador, que son propiamente las construcciones y urbanizaciones; la base imponible, que es el valor de las construcciones y urbanizaciones, y finalmente la tarifa, que es hasta el 1% del valor de las construcciones y urbanizaciones. Tal norma resulta acorde con lo dispuesto en el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, por cuanto solo mediante ley, se pueden crear, modificar, o suprimir tributos, definir el hecho generador de la relación tributaria, establecer las tarifas de los tributos y sus bases de cálculo, así como indicar el sujeto pasivo; toda vez que en materia tributaria priva el principio constitucional (artículo 121 inciso 13) de reserva legal absoluta.

Sin embargo, si analizamos el artículo 70 de la Ley de Construcciones, en cuanto al establecimiento de la tarifa del impuesto, podemos advertir que el legislador expresamente le otorga a la municipalidad la facultad de fijar ésta en un máximo del 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones, lo cual implica que la entidad municipal puede fijar la tarifa del impuesto entre el rango de 0% (tarifa neutra) a 1%, sin que ello violente el principio de reserva legal, por cuanto tal y como se expuso supra, el hecho de que se establezca una tarifa elástica no implica la delegación de la potestad tributaria, sino más bien la posibilidad de ejercitar ese poder tributario en el plano material, es decir, la competencia tributaria. No queda duda entonces, de que si bien es el legislador el que establece la cuantía del gravamen, al fijar un maximun, deja a cargo de la entidad municipal la posibilidad de fijar el impuesto en un porcentaje menor."





10. Que el capítulo tercero del Reglamento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Pérez Zeledón, artículo 12 se dispone:

"ARTÍCULO 12.- UNICA CATEGORIA DE PERMISO.- sólo exige una categoría de Permisos de Construcción que la Municipalidad otorga en cada caso de acuerdo a la obra que se desee realizar en el Proyecto de Construcción. Para todos los efectos **la Municipalidad está autorizada para cobrar un impuesto de hasta un 1% del valor tasado de la obra por realizar"** (la negrilla no corresponde al original).

De ahí, que éste reglamento, acorde con lo que dispone el artículo 70 de la Ley 4240, como debe de ser, autoriza, dentro del marco de la legalidad a la Municipalidad de Pérez Zeledón, para cobrar el impuesto referido de hasta un 1% del valor tasado de la obra por realizar, contrario sensu, la Municipalidad está expresamente autorizada por ley y vía reglamentaria para cobrar un monto menor de ese 1%, que según criterio de Procuraduría General de la República antes expuesto, puede ir desde la tasa 0% hasta ese 1%.

Por tal razón mocionamos respaldados en las normas jurídicas y las fundamentaciones de hecho, conveniencia pública e interés social del acto para que

Este Concejo Municipal acuerde:

1. Se declare como política municipal el fomento de programas destinados a la erradicación de tugurios, poblados en condición de precariedad y asentamientos urbano-marginales en el cantón, para ello se tomarán todas las acciones administrativas que sean necesarias, mismas que deberán ser presentadas al Concejo Municipal para su refrendo.
2. Basados en el criterio C-110-2006 del 15 de marzo de 2006 de la Procuraduría General de la República y de conformidad con los criterios anteriores y por tratarse de un proyecto de interés social y de interés público se cobre una tasa de 0.00001 sobre el valor de las construcciones y sus licencias o permiso municipal del proyecto Bono comunal Lomas de Cocorí.
3. Que se adicione la consulta que el señor Alcalde Municipal hiciera a la Procuraduría General de la República en el sentido si de la lectura del artículo 70 de la ley número 4240, se puede determinar si el legislador expresamente le otorga a las municipalidades facultad de fijar el impuesto sobre las construcciones en un máximo del 1 por ciento del valor de las mismas, pero con un rango mínimo del cero por ciento, como tarifa neutra, sin por ello violentar el principio constitucional de reserva legal.
4. Que este Concejo deje sin efecto los tomados en semanas anteriores referentes a este tema.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, hace énfasis que en la parte de la moción donde dice 0.00001 e indica que se debe entender que es un porcentaje.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que el documento no lo indicaba, agrega que previo a la votación va a exponer su punto de vista respecto al tema.





Añade que el expediente de Lomas de Cocorí hace contar que en el 2008 el Concejo Municipal anterior aprobó dicho bono comunal, señala que en ese momento el diputado Alexander Mora, ocupaba una curul en el máximo poder de la República, donde desde ese momento no se realizó ninguna gestión al respecto, manifiesta que cuando llega en el quinto mes del año 2010 comenzaron a solicitar la activación del mismo.

Así mismo señala que la Diputada Xinia Espinoza Espinoza, en el 2010 empezó a gestionar el bono comunal porque dicho dinero ya no estaba disponible, por lo que dio una lucha árdua y logró que la Presidenta de la República declarara a la comunidad de Lomas de Cocorí como comunidad prioritaria.

Agrega que cuando el señor Alcalde llegó empezó a realizar las gestiones necesarias para la activación de dicho bono, se recibió criterio de la Asesoría de Servicios Técnicos donde se indicó que no se podía exonerar en la totalidad del proyecto y se anuló el acuerdo tomado por el Concejo, por lo que la Fundación Costa Rica-Canadá envió un criterio legal el cual fue enviado la Contraloría General de República, la cual contestó que la Procuraduría General de la República es la instancia a la cual le compete resolver la consulta.

Señala que en un caso que la Procuraduría General de la República indicara que deben cobrar la totalidad de los impuestos, dicho dinero se devolvería a la comunidad, agrega que todos quieren ver las calles de Lomas de Cocorí totalmente pavimentadas.

Expresa que el problema de la seguridad lo tiene que abordar de una manera integral, por lo que el señor Alcalde está gestionando las acciones correspondientes, para dar una atención más integral a la comunidad.

Así mismo manifiesta la señora Presidenta que no va a votar la moción porque está esperado el resultado de la Procuraduría General de la República.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, Roxana Solano Gamboa, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora y Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, Roxana Solano Gamboa, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora y Virginia Camacho Torres, se avala con siete votos, consignándose los votos negativos de las regidoras Kemly Jiménez Tabash y Cira Obando Granados.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, Roxana Solano Gamboa, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora y Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, Roxana Solano Gamboa, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora y Virginia Camacho Torres, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose los votos negativos de las regidoras Kemly Jiménez Tabash y Cira Obando Granados.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que deben hablar y actuar con honestidad, ya que en un principio se habló de doscientos cuarenta millones lo que provocó falsas expectativas, indica que cuando el señor Alcalde señaló que no se podía exonerar la totalidad de las obras hubo una oposición en el momento, pero en realidad sí tenía razón en lo que decía.





Manifiesta que ahora sí voto la moción porque tenía mayor información al respecto, por lo que da su voto de apoyo para que se exonere en la forma que fue planteada en la moción.

La regidora Cira Obando Granados, señala que durante los minutos de receso fue muy clara y dijo que costó un poco que reconocieran que el señor Alcalde estaba en lo legal, pero les indicó que ella quería el criterio jurídico de la Administración Municipal, concluye indicando que la moción le pareció buena.

Manifiesta que su voto fue negativo porque ella había solicitado el criterio jurídico para analizar la moción, así mismo felicita al señor Antonio Mora y al Lic. Mora por tener la humildad de reconocer que el señor Alcalde tenía razón sobre la exoneración.

El regidor Manuel Alfaro Jara, expresa su felicitación al pueblo de Lomas de Cocorí por no haber descansado en dicha lucha, porque no permitieron que los criterios jurídicos se interpusieran en la dicha obra.

Así mismo felicita a los dirigentes de Lomas de Cocorí y al ex diputado Alexander Mora por la asesoría brindada a dicha comunidad, así como al señor Alcalde Municipal para que siga luchando para poder asfaltar las calles que quedan pendientes.

La regidora María Ester Madriz Picado, externa felicitación en especial a Rafa Mora y al Lic. Alexander Mora por la capacidad de buscar el consenso político.

Indica que los criterios de la Procuraduría General de la República generan jurisprudencia, ya que no se refieren a un caso en particular, por lo que indica que no se justifica el voto negativo de las regidoras, pero señala que lo hacen bajo su responsabilidad.

El regidor David Araya Amador, manifiesta que los vecinos de Lomas de Cocorí pasaron veintidós días de angustia esperando que un proyecto se hiciera realidad, el cual es donado, por lo que en lugar de estar celebrando como regidores más bien les tendría que dar vergüenza que la Municipalidad haya parado dicho proyecto.

Así mismo indica que los movimientos sociales cuando los ciudadanos se unen por una causa tienen sus créditos, por lo que el triunfo que obtuvieron los vecinos de Lomas de Cocorí es de ellos, razón por la cual deben aprovechar y festejar.

Externa agradecimiento a un amigo incognito que les colaboró con la parte legal, él cual les elaboró el borrador del dictamen que presentaron hoy y al Lic. Alexander el cual lo mejoró, señala a las regidoras Cira Obando y Kemly Jiménez que es una lástima que dicha moción no quedó nueve a cero, para darle el mensaje a la comunidad que no se les va a poner más trabas y que las obras van a ser una realidad.

Finaliza indicando que deben sentarse con la comunidad de Lomas de Cocorí para buscar una solución a lo del botadero de basura.

El regidor Freddy Barrantes Mora, indica a la población de Lomas de Cocorí que lo lograron, así mismo agrade a los regidores Wilberth Ureña y Fernando Umaña por el apoyo brindado a la Alianza.

Así mismo solicita a la comunidad de Lomas de Cocorí que sean flexibles con lo referente al botadero de basura y se sienten con la Administración Municipal, para que no se estén gastando tributos de la Municipalidad teniendo que trasladar la basura a otros botaderos municipales.

El regidor Felipe Mora Molina, manifiesta felicitación a la Asociación de Lomas de Cocorí por la unión que han demostrado, así mismo al Lic. Alexander Mora por haber tenido la visión de dicho proyecto.





El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, externa que los regidores tienen lo que falta para complementar el Botadero Municipal, lo cual está contemplado en la modificación Nº 10-2011.

Señala que el Botadero Municipal el día de hoy se encuentra habilitado por las gestiones realizadas ante el Tribunal Ambiental Administrativo, el cual concedió mes y medio de habilitación, por lo que ya no hay razón para no depositar la basura en dicho lugar.

Señala que en la modificación Nº 10-2011 está el respaldo económico para poder trabajar en el botadero municipal, para que el Tribunal Ambiental Administrativo no lo vuelva a acerrar, por lo que solicita la aprobación de dicha modificación para ver si mañana mismo se empieza a trabajar en dicho botadero.

El regidor Manuel Alfaro Jara, solicita que antes de aprobar la modificación Nº 10-2011, se les conceda un nuevo receso para analizar la modificación e indica que si está correcta la pueden aprobar de una vez, para poner a caminar el cantón, siempre y cuando tengan el conocimiento necesario de lo están realizando.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que la modificación se va a dar a conocer en un dictamen, donde se le va a dar lectura a dicha modificación para que tengan conocimiento.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, manifiesta agradecimiento al señor Antonio Mora y solicita se le den dos minutos más para que el mismo pueda externar su agradecimiento.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que el regidor Geinier Alvarado conoce el procedimiento y por lo tanto no corresponde la solicitud.

ARTÍCULO 6: Trámite de correspondencia.

1. OFI-0024-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico de Cajón, en el cual remite algunas preocupaciones sobre solicitudes presentadas como lo son la donación de alcantarillas, reparación de puentes, programación de caminos, así como proyectos que se encuentra paralizados por la falta de un ingeniero o geólogo para que fiscalicen las obras.

Solicita en el oficio que no se les ignore el uso de la palabra a los síndicos y sindicadas en las sesiones municipales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración.

Seguidamente indica que en lo que compete al uso de la palabra a indicado que es necesario anotarse con la Secretaría, para tomarlo en cuenta a la hora de la elaboración de la agenda.

El señor Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito Cajón, comenta sobre la nota enviada donde indica que ellos reciben solicitudes y luego las trasladan al Concejo Municipal para que se les dé solución, pero señala que en cinco meses no han recibido respuesta concreta.

Indica que algunos de los proyectos presentados se redireccionan a los síndicos, agrega que es bueno que se les informe, pero ellos necesitan respuestas a las solicitudes para poder informar a las comunidades.





Agrega que le consultó al señor Alcalde Municipal sobre el Ingeniero para poder realizar algunos proyectos, respecto al geólogo solicita que también se debe nombrar para poder continuar con lo del tajo para sacar material para el cantón.

Expresa que sería importante que se reúnan todos los síndicos y sindicas del cantón con el señor Alcalde y los dos diputados de la zona para plantear en conjunto los proyectos para dar solución a los problemas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, señala que el señor Milton Badilla indica que solo tres comunidades han recibido reparación de caminos, lo cual es un logro para la comunidad de Cajón la cual estuvo totalmente abandonada por los gobiernos anteriores.

La regidora María Ester Madriz Picado, expresa que en el transcurso de la sesión puede surgir la necesidad de referirse a un tema, indica que respecto a la realización de cosas pequeñas que indica el señor síndico sería bueno resolverlas para ayudar al desarrollo del cantón.

Finaliza indicando que sería bueno que los síndicos se reúnan con el señor Alcalde, la diputada y el diputado para que se establezca un camino de diálogo, por lo que le solicita al señor alcalde que sea el gestor de dicha petición.

2. C-PU-D-502-2011, suscrito por el MSC. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo del INVU, en la cual hace acuso de recibo de la TRA-760-11-SSC, la cual se refiere al informe solicitado con respecto a lo actuado por este municipio en cuanto a los permisos otorgados para el desarrollo del complejo residencial Daliana, ubicado en Palmares.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

3. Nota suscrita por el Lic. Juan Gabriel Calderón Chacón, en la cual solicita realizar las diligencias necesarias para que la Alcaldía Municipal ordene al Departamento de Asesoría Jurídica, trasladar la denuncia en contra de la señora Benilda Acuña Ilama y el señor Manuel Antonio Quesada, a los Tribunales de Justicia para que procedan de acuerdo a derecho, ya que ha transcurrido más de cinco meses que presentaron la denuncia y no ha recibido respuesta.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

4. OFI-165-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta N° 127 del día viernes 01 de julio del 2011, se publicó el proyecto de ley expediente N° 17.975 denominado "Reforma del artículo 49 del Código Municipal, N°7794 y sus reformas, para crear la Comisión Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

5. Nota suscrita el Lic. Leonel Pérez Cubero, Gerente de COOPECARNISUR R.L, en la cual solicita la programación de una sesión extraordinaria, tan pronto como sea posible, para tratar lo relacionado con la planta de cosecha de carne, debido a que a raíz del cierre del Matadero Municipal se ha generado acciones y comentarios que han afectado lo económico así como la imagen ante la opinión pública de dicha empresa.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que les comunicará la fecha en la cual se realizará la sesión extraordinaria solicitada.

6. DPPC-034-2011, suscrito por la Licda. Marlin Calvo Mora, Jefe Dpto. Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica, en la cual remite respuesta sobre solicitud de información acerca de la colección arqueológica registrada a nombre de la Municipalidad, en donde indica lo siguiente:

-En el año 1991 realizaron un inventario de la colección que constaba de 355 objetos, pero en ese momento solo localizaron 344. Los cuales los trasladaron a las instalaciones del Museo Regional del Sur.

-En el año 2003 en octubre-noviembre la Municipalidad solicitó a la Universidad Nacional la entrega del espacio donde se localizaba el museo, por lo que realizaron un inventario cuyo resultado fue de 340, los cuales trasladaron al Museo Nacional sede en Pavas, donde se encuentran actualmente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

Posteriormente comenta, que es un tema de suma importancia, por lo que lo traslada a la administración para que haga el trámite correspondiente a efectos de que se realice la devolución de dicho patrimonio a la Municipalidad.

7. Copia de OFI-0176-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual remite la estimación de egresos de la Auditoría Interna, para el proyecto de Presupuesto Ordinario 2012.

"San Isidro de El General,
30 de junio de 2011
OFI-0176-11-AIM

Señor
Luis Mendieta Escudero
Alcalde Municipal

Asunto: Estimación de egresos de la Auditoría Interna, para el proyecto de Presupuesto Ordinario 2012

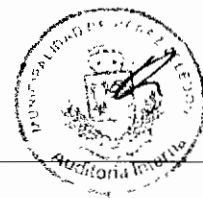
Estimado señor:

Atendiendo los lineamientos girados por el Subproceso de Gestión Presupuestaria mediante circular N° CIR-002-11-SGP del 13 de junio de 2011, sobre la estimación de egresos para el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2012, adjunto encontrará original y dos copias de nuestra solicitud de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, para el periodo indicado.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen el artículo 27° de la Ley General de Control Interno, la norma 2.1.3. del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y demás normativa aplicable.

En lo que respecta a los recursos requeridos en la Partida de Remuneraciones, la solicitud fue presentada ante el Proceso de Recursos Humanos, mediante OFI-0125-11-AIM del 27 de mayo de 2011.





Con respecto a la compra de la computadora, nos permitimos señalar que la misma obedece a la reposición de uno de los equipos con los que contamos actualmente para el desarrollo normal de nuestras funciones, el cual ha llegado al final de su vida útil, y en lo que va del último año y medio, debido a múltiples fallas en su funcionamiento han debido ser remitido en al menos 7 ocasiones ante el Proceso de Servicios Informáticos para su revisión, reparación y mantenimiento, lo cual ha afectado sensiblemente el desarrollo normal de nuestras funciones, por lo cual se hace indispensable contar con la reposición de este equipo.

En razón de lo anterior, consta el visto bueno del Coordinador de Servicios Informáticos en la solicitud de recursos adjunta a esta nota.

Finalmente, le indicamos que hemos remitido copia de este oficio al Concejo Municipal, junto con el detalle de solicitud de recursos, de acuerdo con los deberes que nos confiere la normativa inicialmente citada, de forma tal que pueda pronunciarse según su competencia.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que fuera requerida.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

8. Copia de nota suscrita por el Sr. Alexis Rojas Cordero, Presidente del Comité Pro Construcción del Puente de la comunidad de Santa Rosa, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual indica que hace cinco años las comunidades de la Palma y el Roble, no cuentan con el puente de la zona, mismo que se encuentra materialmente y adjudicado para su construcción a la empresa ALCA Ingeniería y Arquitectura S.A y al momento no han querido construir el puente donde tiene que ser, han tenido respuesta de los profesionales encargados de conseguir el lugar idóneo para la construcción del puente, donde los informes presentados coinciden con el sitio más conveniente para la instalación del puente. Seguidamente indica que a principios del 2010 la Comisión Nacional de Emergencias aprobó el plan de inversión presentado por la Municipalidad de Pérez Zeledón para la construcción de bastiones, armado y lanzamiento del puente modular metálico tipo ACROW sobre el Río Pacuar en el camino La Palma-El Roble-Santa Rosa.

Añade que se suspendió el proyecto de construcción para una "revisión" de los estudios por parte de la Dirección de puentes del MOPT, al respecto la comunidad indignada presenta un Recuso de Amparo ante la Sala Constitucional, el cual fue acogido mediante expediente número 10-009848-0007-CO, es por ello que solicitan al señor Alcalde como encargado de llevar a cabo dicha obra, se pronuncie al respecto y proceda a dar continuidad a dicha obra porque así lo determinó la Sala Constitucional, por lo que solicita dar respuesta en el tiempo establecido por la Ley General de Administración Pública, sobre la respuesta pronta y cumplida por las entidades públicas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.





9. Copia de CCT-067-2011, suscrito por el Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura, dirigido al Ing. Carlos Acosta Monge, Director Ejecutivo del CONAVI, en la cual le solicita informe sobre los trabajos que se están realizando en la carretera interamericana en el sector comprendido desde el río San Isidro y la comunidad de Palmares, solicita que se le dé el detalle de los sitios donde van a ubicar las rotondas, cuantas se van a realizar y cuáles serán los componentes que se construirán en el centro de las mismas, además a qué criterios obedecen su conformación por que ocupan todo lo ancho del carril central, así como se instalarán lámparas para la debida iluminación de la vía.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

10. Nota suscrita por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área de la Comisión de Asuntos Hacendarios, de la Asamblea Legislativa, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley "Ley de Saneamiento Fiscal", expediente N° 17.963, publicado en el Alcance N° 32, a la Gaceta n° 117.

Cabe indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicita contestar como fecha límite el día viernes 15 de julio del 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal para que procedan a emitir criterio técnico.

11. Copia de DR-BRU-0747-2011, suscrito por el Dr. Christian Valverde Alpizar, Director de la Región Rectora de Salud, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual se refiere al problema que está enfrentado el cantón por la no recolección y acumulación de desechos en vías públicas, lugares improvisados, entre otros con las implicaciones para la salud pública, por lo que en aras de garantizar la protección y mejoramiento del estado de salud de la población, se ponen a disposición en la búsqueda de una solución a dicho conflicto.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

12. Orden Sanitaria N° ARSPZ-ERS-MAB-113-2011, suscrita por el Dr. Christian Valverde Alpizar, Director de la Región Rectora de Salud, en la cual indica que con el fin de proteger la salud pública y el ambiente, por la ausencia de recolección de basura desde hace dos semanas que ha generado la acumulación de desechos dispuestos en aceras, vías públicas y apilamiento de estos en lugares improvisados, en un plazo inmediato debe proceder a:

1. Recolectar los desechos acumulados en las vías públicas, aceras y diferentes puntos.
2. Asegurar el servicio de recolección de la basura en las comunidades que brindan este servicio.
3. Disponer adecuadamente los desechos en un sitio autorizado por el Ministerio de Salud.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.





13. OFI-2792-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite respuesta sobre el dictamen de la Comisión de Obras referente a la suspensión de la construcción del puente La Palma, El Roble y Santa Rosa, en donde indica que está tramitando lo correspondiente con la Comisión Nacional de Emergencias para construir el puente en el punto original de acuerdo al criterio técnico emitido por el MOPT como rector de esta materia.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

14. Copia de BRU-ARS-PZ-410-2011, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área Rectora de Salud, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual le remite informe sobre visita realizada al Plantel Municipal, mismo que es considerado como un punto clave para la vigilancia, control y prevención de criaderos del mosquito Aedes Aegypti, transmisor del virus del dengue, por lo que solicita se le indique al personal del Plantel Municipal seguir las instrucciones y recomendaciones emitidas en dichas visitas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

15. Copia de BRU-ARS-PZ-424-2011, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área Rectora de Salud, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual solicita respuesta del oficio BRU-ARS-PZ-292-2011, donde se le solicitó información acerca de las acciones realizadas por la Administración con el fin de dar cumplimiento a la orden sanitaria ARSPZ-ERS-JRU-OS-32-2011, de suspender la utilización de las fosas del Cementerio Municipal donde se depositan los desechos anatómo patológicos del Hospital Escalante Pradilla, así mismo recuerda que en la orden sanitaria se ordenó en el plazo inmediato iniciar los trámites para la obtención del Permiso Sanitario de Funcionamiento a la fecha, y tres meses después no ha recibido respuesta a dicha solicitud.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

16. Copia de BRU-ARS-PZ-432-2011, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área Rectora de Salud, dirigido al Sr. Jairo Rodríguez Ureña, Equipo de Regulación de Salud del Área Rectora de Salud, en la cual le remite el expediente número 5139-BRU-PZ del Cementerio Municipal, con el fin de que realice el seguimiento y elabore un informe del grado de cumplimiento de la Orden Sanitaria ARSPZ-ERS-JRU-OS-33-2011, así como valorar la posibilidad de otorgar un plazo de tiempo mayor al Cementerio Municipal para que cuente con el Permiso Sanitario de funcionamiento.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

17. Copia de OFI-3256-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigido al Dr. Alexis Rodríguez Madrigal, Director Médico y al Lic. Alberto Herrera Badilla, Director Administrativo del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, en el cual remite respuesta sobre el oficio DAF-500-2011, en donde indica que se están realizando esfuerzos para lograr la solución a la situación perentoria, relacionada con la imposibilidad de disposición de los Residuos Sólidos del cantón, dado el bloqueo que realizan los vecinos de Lomas de Cocorí en la entrada al Vertedero Municipal, en donde se está realizando esfuerzos y gestiones que permitan contar con un lugar para disponer de los residuos cantonales.





Así mismo se refiere a los residuos hospitalarios los cuales por un deseo de colaborar con el hospital y por una costumbre establecida de previo a la llegada de esta administración, mismos que se recibían no cumpliendo a cabalidad con los instrumentos jurídicos que detallan en el oficio, imposibilitan que la Municipalidad continúe recibiendo los residuos infectocontagiosos, hasta que dicha institución gestione los respectivos permisos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

18. PE-269-2011, suscrito por el Lic. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo del IFAM, en el cual remite invitación a la presentación oficial del "Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local", el cual han construido con aporte y consenso de diferentes sectores del Gobierno de la República y de las organizaciones del sector municipal, misma realizada el 1 de julio del 2011, a las 10:00 a.m., en los jardines de Casa Presidencial.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota, debido a que la invitación ingresó en forma extemporánea.

19. Copia de C-PU-D-513-2011, suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, UNVU, dirigido al Sr. Gilberto Monge Ortiz, en el cual remite respuesta sobre explicación de lo estipulado en el artículo 11 del Plan Regulador de Pérez Zeledón, específicamente el inciso 11.3 Usos condicionales en lo referente al establecimiento de talleres y sus requisitos de funcionamiento dentro de la zona residencial, en donde manifiesta que el artículo 11 se refiere a la Zona Residencial cuyo propósito es prever la ordenada expansión futura de la ciudadanía y permitir el uso y consolidación de las áreas servidas con la infraestructura necesaria en un carácter residencial, comercial y de servicios públicos para atender a toda el área de influencia de la ciudad, dentro de los usos permitidos se encuentran: entretenimientos, clínicas, capillas, cines, restaurantes, panaderías, entre otros, complementarios al uso residencial predominante, por que el uso condicional de taller mecánico puede darse dentro de la zona residencial, únicamente con la aprobación especial conjunta de la Municipalidad, del Ministerio de Salud y de la Dirección de Urbanismo del INVU, fijándole cada institución las restricciones y requisitos adicionales a los establecidos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Plan Regulador y a la Administración Municipal.

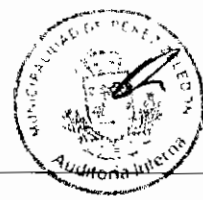
20. Nota suscrita por el Departamento de Servicios de Salud de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual remiten aviso de incapacidades por enfermedad y licencias del Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor, del día 24 de junio del 2011 al 07 de julio del 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Junta Vial Cantonal.

21. Nota suscrita por el Sr. Roberto Pérez Ureña, Presidente de la Asociación de Desarrollo Los Ángeles, en la cual remite respuesta a la solicitud de especificar la calle que quieren inscribir como pública en el Barrio Los Ángeles, por lo que adjunta copia del plano de una de las propiedades por donde pasa dicha calle.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, con el fin de que emitan criterio técnico.





22. Copia de DOR-PS-269-2011, suscrito por el Lic. Pedro González González, Coordinador a.i de la Oficina Regional Pacífico Sur del ICT, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual le solicita la posibilidad de de un espacio en la Municipalidad para instalar al menos una vez al mes a un funcionario de la Oficina Regional Pacífico Sur, con el propósito de ofrecer una mejor atención al público y empresarios del cantón que por motivos de distancia no pueden apersonarse a dichas instalaciones ubicadas en Río Claro.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

23. CCL-2011-0487, suscrito por el Sr. Walther Herrera, Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, en el cual indica que en ejercicio de las competencias de coordinación interinstitucional del sector y dada la importancia del desarrollo de las telecomunicaciones, actividad que fue declarada de interés público por el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, Ley Nº 7593, es por cual solicita audiencia con el fin de que el equipo técnico de la Comisión atienda las consultas sobre los trámites requeridos para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en el cantón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24. Nota suscrita por el Sr. Dimas Gerardo Fonseca Blanco, Presidente de la Asociación de Artesanos de Arte Tico, en la cual solicita permiso para realizar una actividad en el parque central y boulevard los días del 12 al 21 de agosto del presente año, indica que cuentan con 40 colaboradores entre ellos artesanos de todo el país y a la vez cuentan con el apoyo de la iglesia católica y artesanos.

Así mismo manifiesta que contarán con carruseles, comidas que estarán a cargo de la iglesia.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

25. Copia de SUB-G-GSP-DRB-0649-2011, suscrito por el MSc. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director del AyA, Región Brunca, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual se refiere al lote ubicado en el margen del Río San Isidro, en Barrio Santa Cecilia, el cual fue demolido por encontrarse en muy malas condiciones, por lo que solicitan valorar la alternativa de realizar un pequeño parque o área recreativa para beneficio de la comunidad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal.

26. Nota suscrita por la Sra. Rosa Castillo León, en la cual solicita visado por excepción del lote plano SJ-975116-2005, mismo que consta de un área de 188.92 m² y se ubica en el Quemado de Cajón. Seguidamente indica en su nota que es una persona adulta, vive sola y el lote es donado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, para que emitan criterio técnico.





27. C-PU-D-453-2011, suscrito por la Licda. Marta Robles Martínez, Asesora Legal y el MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, INVU, en el cual remite respuesta referente a la denuncia realizada por el señor Roberto Solano Núñez, en la cual señala a la Municipalidad determinar la naturaleza de la calle y de ser pública hacer respetar las existentes en dicho tema y de no ser así, debe de negar el visado por fraccionamiento y exigir el cumplimiento de la normativa urbanística establecida en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento, así mismo remite algunos elementos que pueden brindar asesoría para determinar la naturaleza de la vía.

Cabe indicar que bajo la potestad devenida por la Ley de Planificación Urbana, sobre el control a nivel nacional en la aplicación de la normativa urbanística, solicita se le informe en un plazo de quince días la presentación de un informe sobre las medidas y actuaciones que ha tomado la Municipalidad, la fecha límite para presentar el informe es el martes 26 de julio del 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, para que emitan criterio técnico.

28. Nota suscrita por el Sr. Bolívar Ureña Rojas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Pro-Mejoras del Barrio Laboratorio, en la cual informa sobre acuerdo tomado por la asociación sobre solicitar al Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, que en caso de que no se haya incluido la calle principal de Barrio Laboratorio dentro del programa de bacheo del Distrito de Daniel Flores, les ayuden para que dicha calle sea reparada y se le dé recubrimiento a los reductores de velocidad para evitar que se continúe deteriorando y poderlos pintar.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

29. Nota suscrita por el Sr. Bolívar Ureña Rojas, en la cual solicita audiencia para el día martes 12 de julio del 2011, para expresar la preocupación por la forma en que se han desarrollado las sesiones municipales del Concejo Municipal en los últimos meses.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que ya fue atendido y agradece la participación del señor Ureña Rojas.

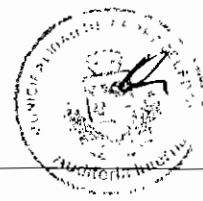
30. Nota suscrita por los señores Unión de Productores Independientes y Actividades Varias, UPIAV, en la cual remite invitación XL Asamblea General de Delegados, en el Rancho El Pilar, Peñas Blancas, el día sábado 16 de julio del 2011 a las 8:00 am.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que quedan invitados a dicha actividad.

31. Nota suscrita por el Lic. Luis Enrique Arce Navarro, Escritor, en la cual informa que el Diputado Luis Gerardo Villanueva y la señora Xinia Espinoza Espinoza, están promoviendo desde la Asamblea Legislativa el expediente N° 18.039 para crear la Ley que declare Benemérito de la Patria al Lic. Pedro Pérez Zeledón, por lo que solicita se tome un acuerdo que llegue a fortalecer dicho proyecto en la Asamblea Legislativa, el cual debe ir dirigido a cada diputado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.





32. Copia de OFI-174-11-PAM, suscrito por la Sra. Giovanna Obregón Murillo, Técnico 1-A, en la cual informa que en la Gaceta N° 132 del día 08 de julio del 2011, se publicó la resolución RES-015-11-DAM, mediante el cual se delega las funciones de la Primera Vicealcaldía Municipal bajo la figura de la señora Vera Violeta Corrales Blanco, el cual rige a partir de la publicación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

33. Nota suscrita por el Sr. Mario Quirós Carranza, en la cual informa que en fecha 14 de febrero del 2011, el suscrito y otros usuarios del camino en tronque camino 208, Corea a Fincas- Calle Morales, presentaron un documento en el cual solicitaban alcantarillas para dos quebradas en dicho camino, donde se les informó que no era posible la donación ya que todas estaban comprometidas, por lo cual contrataron un tractor y compraron 30 alcantarillas.

Así mismo indica que en una inspección realizada les recomendaron la necesidad de 28 viajes de material de lastre, así como alcantarillas para la realización de cortes de agua a los lados del camino, además de material para los cabezales del alcantarillado de las dos quebradas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

34. Nota suscrita por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área de la Comisión de Asuntos Hacendarios, en la cual consulta el criterio de la Municipalidad sobre el texto sustituto del proyecto de Ley "Ley de Solidaridad Tributaria", expediente N° 17.959.

Cabe indicar que el tiempo límite para responder dicha consulta es el día miércoles 20 de julio del 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, para que emitan criterio técnico.

35. Resolución N° 666-11-TAA, suscrita por el MSC. José Lino Chaves, Presidente del Ministerio de Ambiente y Energía y Telecomunicaciones, en la cual informa que realizado el análisis correspondiente a la solicitud presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, referente a una prórroga de tres meses para operar en el Vertedero de Basura a cielo abierto a efectos de tener un lugar donde depositar la basura, indica que el despacho esta anuente de otorgar la mitad del plazo solicitado, sin embargo la Municipalidad deberá buscar la mejor solución al problema de basura.

Así mismo, indica que referente a la impugnación de los testigos presentados por la señora Rosibel Ramos Madrigal informa que el despacho solo los está citando y será el mismo día de la audiencia que valorarán si son llamados a testiguar o no.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

36. OFI-3202-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-0244-11-SPU, suscrito por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, Coordinador de Planificación Urbana y Control Constructivo, en el cual remite respuesta a la TRA-903-11-SSC, sobre la realización de una revisión de los documentos referentes al fraccionamiento de la propiedad del señor Pedro Blandón, mismo que indica que conoce del proyecto ya que el señor Blandón a tramitado desde hace mucho tiempo y el mismo estuvo atrasado por aprobación del Concejo Municipal, aún así afirma que en cuanto a áreas y zonificación el





mismo cumple con la normativa vigente. Así mismo solicita al Concejo Municipal cerciorarse de la información que transcribe en los acuerdos por que luego pueden producir errores administrativos, además cuando se tome la decisión de aceptar propiedades producto de donación de 10%, es importante solicitar al administrado un certificado de uso de suelo que autorice el fraccionamiento es esa zona, un mosaico o croquis de las propiedades a segregar que contenga la tabla de áreas en donde se pueda observar los porcentajes de áreas para así poder calcular el área a recibir y por último verificar mediante una inspección en el sitio si el área a recibir es una propiedad utilizada, para evitar que el desarrollo este donando propiedades que no se puedan dar uso porque son breñones, padrones, propiedades propensas a inundación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal.

Posteriormente solicita a la Administración Municipal que le prepare el borrador del acuerdo y cada uno de los criterios técnicos para la aceptación de dichos lotes.

Así mismo indica que se le recuerde al ingeniero del informe donde se le solicitó el listado de las propiedades que han sido donadas por el 10% a la Municipalidad.

37. OFI-3203-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual adjunta copia de OPJ-019-11-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador de Asesoría en Servicios Técnicos, en el cual remite criterio legal sobre la Ley 8862 de inclusión y protección de las personas con discapacidad en el Sector Público y su reglamento.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Accesibilidad.

38. OFI-3204-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual indica de la necesidad presentada por el Presidente del COLOSEVI de realizar el debido señalamiento horizontal de las calles y según indica la Ingeniería de Tránsito cuenta con una maquinaria en el cantón para pintar las carreteras, por lo que solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo autorizando al señor Alcalde a iniciar las gestiones con la Ingeniería de Tránsito para realizar un convenio interinstitucional de apoyo, con el fin de realizar dicho trabajo en el cantón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

39. OFI-3215-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual indica que en atención a la TRA-779-11-SSC, en la cual la joven Susan Daniela Martínez Obando solicita una beca Universitaria y dicha solicitud fue trasladada a la señora Doris Picado Mora, Segunda Vicealcaldesa, informa que la señora Picado Mora no tiene de acuerdo a la ley asignadas funciones.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

40. OFI-3217-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual adjunta copia de documento DGIT-RPZ-211-2011, suscrito por la Ing. Hannia Picado Granados, Jefe Regional de Pérez Zeledón de Ingeniería de Tránsito, relacionada con el estudio de señalamiento vial de la ruta nacional 327 San Rafael de Pérez Zeledón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.





41. OFI-3218-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual adjunta copia de FVR-GC-100-2011, suscrito por la Sra. Kathiana Aguilar Barquero, Sub-Gerente de la Fundación Costa Rica-Canadá, en el cual solicita la posición del Concejo con respecto al documento FVR-GG-085-2011, en el cual plantean la revisión y reconsideración de los pagos de los permisos municipales, con el fin de iniciar las obras que beneficiarán a las familias de Lomas de Cocorí.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

42. OFI-3221-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia del OFI-653-11-SCT, suscrito por el Director de Unidad Técnica Vial, donde emite criterio técnico referente a la construcción de puentes en Santiago de San Pedro, El Encanto en Quebradas y La Virgen.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

43. OFI-3023-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite devolución de la TRA-842-11-SSC, en el cual el Lic. Frederick Pincay Fonseca, Concejal del Distrito de San Isidro Pérez Zeledón, presentó documentación para la excepción al pago de impuestos territoriales, de la señora Ana Lucía Rodríguez Calvo y su esposo Marco Antonio Herrera Hernández, debido a que la Ley solamente faculta al Concejo Municipal a exonerar el pago de impuestos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Jurídicos.

44. OFI-3281-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual adjunta documento que fue recibido vía fax, por error en dicho despacho, donde el Sr. Walter Herrera Cantillo, Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, en el cual comunica que la Superintendencia de Telecomunicaciones habilitó una línea gratuita para asesorar técnicamente a las Municipalidades sobre la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, el objetivo de la habilitación de dicha línea de consulta es que los gobiernos locales dispongan de un insumo para tomar decisiones informadas sobre el despliegue de redes de telecomunicaciones móviles y generar un espacio para la participación transparente de los representantes cantonales y de la ciudadanía en general.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Jurídicos.

ARTÍCULO 7: Mociones.

La regidora Cira Obando Granados, expresa que desea que la señora Presidenta revise cuales dictámenes son más importantes, para darle trámite hoy, así mismo le solicita programar una sesión extraordinaria para el día jueves para ver dictámenes.

El regidor David Araya Amador, manifiesta que sería saludable apoyar la iniciativa de la regidora Cira Obando Granados, así mismo le manifiesta que sí puede pasar algunos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.





1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: SERGIO SOLANO ROJAS.

DICTAMEN:

Vista la solicitud planteada por el señor Solano Rojas se recomienda autorizar el préstamo del Complejo Cultural a los señores del MEP para la fecha correspondiente.

Se solicita acuerdo firme".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALVARO LENIN CARVAJAL CALDERÓN.

DICTAMEN:

Vista la solicitud planteada por el señor Carvajal y apegado a la normativa legal se autoriza la exoneración de impuesto sobre espectáculos públicos por el porcentaje correspondiente una vez que cumplan con los requisitos de ley.

Se solicita acuerdo firme".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado y David Araya Amador.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado y David Araya Amador.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta que estaba revisando algunos aspectos de la modificación N° 10-2011, por lo que al respecto solicita se decrete un receso para analizar algunos detalles.





3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Conocida la modificación presupuestaria N° 09-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria número 09-2011, en los términos de referencia contenidos en los documentos adjuntos".

Al ser las 8:40 p.m. se retira la regidora Virginia Camacho Torres.

La señora Presidenta Municipal procede a realizar una explicación sobre la modificación en mención.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se incluye la modificación presupuestaria N° 09-2011:





Municipalidad de Pérez Zeledón

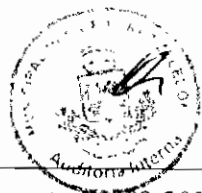
Modificación Presupuestaria #09-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>34,600,000.00</u>	<u>32,050,000.00</u>	<u>2,550,000.00</u>
2	Materiales y Suministros	370,000.00	70,000.00	300,000.00
5	Bienes Duraderos	480,000.00	480,000.00	
9	Cuentas Especiales	33,750,000.00	31,500,000.00	2,250,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #09-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>370,000.00</u>	<u>70,000.00</u>	<u>300,000.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>150,000.00</u>		<u>150,000.00</u>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150,000.00		150,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>150,000.00</u>		<u>150,000.00</u>
2.02.02	Productos agroforestales	150,000.00		150,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>70,000.00</u>	<u>70,000.00</u>	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	70,000.00	70,000.00	
5	BIENES DURADEROS	<u>480,000.00</u>	<u>480,000.00</u>	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>480,000.00</u>	<u>480,000.00</u>	
5.01.03	Equipo de comunicación	280,000.00	280,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	200,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	<u>33,750,000.00</u>	<u>31,500,000.00</u>	<u>2,250,000.00</u>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>33,750,000.00</u>	<u>31,500,000.00</u>	<u>2,250,000.00</u>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	33,750,000.00	31,500,000.00	2,250,000.00
	<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	<u>34,600,000.00</u>	<u>32,050,000.00</u>	<u>2,550,000.00</u>

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #09-2011

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		32,050,000.00	100.00
1	Administración General	31,570,000.00	98.50
3	Administración de Inversiones Propias	480,000.00	1.50





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #09-2011

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		2,550,000.00	100.00
7	Mercados, Plazas y Ferias	300,000.00	11.76
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,250,000.00	88.24

TOTAL REBAJAR EGRESOS

34,600,000.00

Municipalidad de Pérez Zeledón

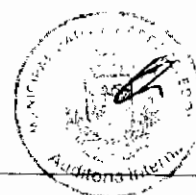
Modificación Presupuestaria #09-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>34,600,000.00</u>	<u>3,550,000.00</u>	<u>31,050,000.00</u>
0	Remuneraciones	780,000.00	480,000.00	300,000.00
1	Servicios	2,250,000.00	1,500,000.00	750,000.00
2	Materiales y Suministros	70,000.00	70,000.00	
6	Transferencias Corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00	
9	Cuentas Especiales	30,000,000.00		30,000,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #09-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II
0	REMUNERACIONES	<u>780,000.00</u>	<u>480,000.00</u>	<u>300,000.00</u>
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>361,353.00</u>	<u>361,353.00</u>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	361,353.00	361,353.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>30,112.00</u>	<u>30,112.00</u>	
0.03.03	Decimotercer mes	30,112.00	30,112.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>35,233.00</u>	<u>35,233.00</u>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	33,426.00	33,426.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,807.00	1,807.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>353,302.00</u>	<u>53,302.00</u>	<u>300,000.00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	17,779.00	17,779.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5,421.00	5,421.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10,841.00	10,841.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	319,261.00	19,261.00	300,000.00
I	SERVICIOS	<u>2,250,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>	<u>750,000.00</u>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1,500,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,500,000.00	1,500,000.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>750,000.00</u>		<u>750,000.00</u>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	750,000.00		750,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #09-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70,000.00	70,000.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	70,000.00	70,000.00	
2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	70,000.00	70,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,500,000.00	1,500,000.00	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,500,000.00	1,500,000.00	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1,500,000.00	1,500,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	30,000,000.00		30,000,000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	30,000,000.00		30,000,000.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	30,000,000.00		30,000,000.00
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	34,600,000.00	3,550,000.00	31,050,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #09-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		3,550,000.00	100.00
I	Administración General	2,050,000.00	57.75
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	1,500,000.00	42.25

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		31,050,000.00	100.00
7	Mercados, Plazas y Ferias	300,000.00	0.97
9	Educativos, Culturales y Deportivos	750,000.00	2.42
31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	30,000,000.00	96.62

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

34,600,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #09-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-07	300,000.00					300,000.00
Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	300,000.00	II	07	01	Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	300,000.00
TOTALES	300,000.00					300,000.00

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

23-06-11
Fecha

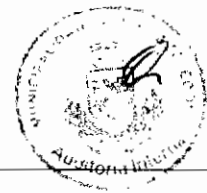
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el art. 100 del Código Municipal:

" **Artículo 100.** — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. **Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...** " (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea seis votos.





REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

De **Alcaldía Municipal** se rebajan ₡31,5 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional** con la finalidad de reforzar el mismo rubro en el programa II, servicio 31 (Aportes en especies para servicios y proyectos comunitarios) y atender otras necesidades institucionales.

De **Hacienda Municipal** se rebajan ₡70 mil de productos de papel, cartón e impresos para reforzar productos farmacéuticos en el mismo Proceso.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

De **Alcaldía Municipal** se rebajan ₡280 mil de equipo de comunicación y ₡200 mil de equipo y mobiliario de oficina para reclasificar por objeto del gasto.

PROGRAMA II

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

De **Mercado** se rebajan ₡150 mil de tintas, pinturas y diluyentes más ₡150 mil de productos agroforestales para reforzar otras subpartidas del mismo servicio.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

De **Programas culturales y deportivos** se rebajan ₡2,25 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para desarrollo de programas culturales** para trasladar estos recursos al Comité Cantonal de Deportes

AUMENTAR EGRESOS

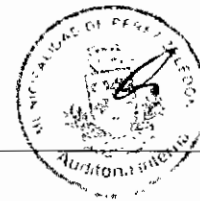
PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Alcaldía Municipal** se presupuestan ₡361.353,00 en tiempo extraordinario, ₡30.112,00 en décimotercer mes y ₡88.535,00 en contribuciones patronales con el fin de invertirlo en el pago de horas laboradas fuera del horario ordinario por parte de los inspectores municipales en operativos nocturnos o diurnos, y en la atención de situaciones especiales que ameriten el control y fiscalización municipales.

En **Hacienda Municipal** se agregan ₡1,5 millones en comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para los convenios de conectividad con el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica; más ₡70 mil en productos farmacéuticos y medicinales con la finalidad de adquirir "bloqueadores solares" para los inspectores de Control Catastral.





DEUDAS, FONDOS Y APORTES

Se incluyen \$1,5 millones en transferencias corrientes a gobiernos locales para incrementar el aporte que la Municipalidad destina para el Comité Cantonal de Deportes, para el desarrollo de las actividades propias de esa organización.

PROGRAMA II

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado** se asignan \$300 mil en contribuciones patronales a fondos administrados por entes privados (ASEMUPEZ) debido a que el funcionario Jeffry Carriel Fuentes se afilió a la Asociación, y en las proyecciones para el ordinario 2011 no se contempló dicha afiliación.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Programas culturales y deportivos** se agregan \$750 mil en actividades protocolarias y sociales con la finalidad de cubrir gastos propios de la organización del concierto con Mal País, en el Polideportivo como inicio de la conmemoración del 80 aniversario del cantón y en coordinación con el SINAC y la celebración de la semana de los Parques Nacionales.

APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se aumentan \$30 millones en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para el Fondo de Concejos de distrito, atendiendo lo dispuesto por el Concejo Municipal.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

24-06-11
Fecha

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PALNTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

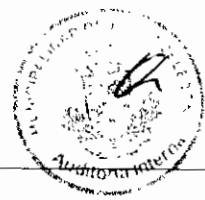
DICTAMEN:

Analizado el convenio entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y COOPEALIANZA, esta comisión recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde dicho convenio, el cual vendrá a descongestionar y optimizar la atención de los administrados al contar con la posibilidad de utilizar uno de los puntos recaudadores de COOPEALIANZA para efectuar los trámites municipales correspondientes.

Se recomienda incluir en el convenio la evaluación del impacto del mismo un año después de implementado, esto con el propósito de obtener insumos que permitan determinar las acciones a seguir".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

DICTAMEN.

Visto el OFI-3241-11-DAM, donde remite Presupuesto Extraordinario 01-2011, el cual contempla recursos para el Relleno Sanitario y Mejoras en el Estadio Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2011, el cual contempla recursos para el Relleno Sanitario y Mejoras en el Estadio Municipal, por un monto de ₡618.428.709.88".

La señora Presidenta Municipal procede a realizar una explicación sobre el presupuesto en mención.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor David Araya Amador, solicita se le explique cuanto es el monto que va para el basurero y cuanto va para el estudio.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, le indica al regidor Araya que son 700 millones y resto van para el botadero de basurero y 14 millones y respecto para mejoras en el estadio.

Al ser las 8:47 p.m. se integra nuevamente la regidora Virginia Camacho Torres.

La regidora María Ester Madriz Picado, expresa que tenía dudas respecto a las cantidades del presupuesto por lo que la Licda. Yetty Blanco y el Lic. Alcides Arias le indicaron que tenían presupuestado lograr menos inversiones en el año 2010, por lo que simplemente se realizó un adelanto en la ejecución del presupuesto.

Agrega que sí hay un presupuesto extraordinario urge que lo presente, para que el Concejo Municipal lo apruebe y se proceda ejecutar porque ya están en el mes de julio.





El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que ya están presentado la modificación presupuestaria extraordinaria nº1, agrega que para el próximo martes presentaran el presupuesto extraordinario nº 2, por la razón que tuvieron que separarlo del nº 1 por que venía incluido lo de las mejoras del estadio y lo del botadero de basura.

A continuación se incluye el Presupuesto Extraordinario N° 01-2011:



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

#1-2011

San Isidro de El General, Pérez Zeledón

Julio 2011



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #1-2011

AUMENTAR INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>509,721.27</u>	<u>0.07</u>
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>509,721.27</u>	<u>0.07</u>
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	509,721.27	0.07
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	509,721.27	0.07
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	306,444.43	0.04
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	306,444.43	0.04
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	203,276.84	0.03
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	203,276.84	0.03
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>714,415,488.00</u>	<u>99.93</u>
3.1.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO INTERNO</u>	<u>700,000,000.00</u>	<u>97.91</u>
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	700,000,000.00	97.91
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras.	700,000,000.00	97.91
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>14,415,488.00</u>	<u>2.02</u>
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	14,415,488.00	2.02
<u>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</u>		<u>714,925,209.27</u>	<u>100.00</u>
<u>TOTAL REBAJAR INGRESOS</u>		<u>96,496,499.39</u>	
<u>TOTAL RECURSOS P.EXT. #1-2011</u>		<u>618,428,709.88</u>	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #1-2011

REBAJAR INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>96,496,499.39</u>	<u>100.00</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>96,496,499.39</u>	<u>100.00</u>
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	96,496,499.39	100.00
<u>TOTAL REBAJAR INGRESOS</u>		<u>96,496,499.39</u>	<u>100.00</u>

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #1-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>96,496,499.39</u> 100.00%	<u>96,496,499.39</u> 100.00%
5	Bienes Duraderos	96,496,499.39	96,496,499.39





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #1-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA III
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>96,496,499.39</u>	<u>96,496,499.39</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>96,496,499.39</u>	<u>96,496,499.39</u>
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	96,496,499.39	96,496,499.39
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>96,496,499.39</u> 100%	<u>96,496,499.39</u> 100.00%

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #1-2011

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III

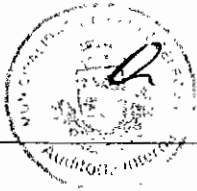
INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		96.496.499,39	100,00
6	OTROS PROYECTOS	96.496.499,39	100,00
2	Mejoras Estadio Municipal, recursos ICODER	96.496.499,39	100,00

TOTAL GENERAL DE EGRESOS

96.496.499,39





Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto extraordinario #1-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>714.925.209,27</u> 100,00%	<u>714.925.209,27</u> 100,00%
5	Bienes Duraderos	714.925.209,27	714 925.209,27

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto extraordinario #1-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA III
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>714.925.209,27</u>	<u>714.925.209,27</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>714.925.209,27</u>	<u>714.925.209,27</u>
5 (12 99)	Otras construcciones adiciones y mejoras	714.925 209,27	714 925 209,27
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>714.925.209,27</u> 100%	<u>714.925.209,27</u> 100,00%





Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto extraordinario #1-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

**PROGRAMA III
INVERSIONES**

EGRESOS PROGRAMA III		714.925.209,27	100,00
6	OTROS PROYECTOS	714.925.209,27	100,00
2	Mejoras Estadio Municipal, recursos ICODER	14.925.209,27	2,09
4	Construcción Relleno Sanitario, prést BNCR	700.000.000,00	97,91

TOTAL GENERAL DE EGRESOS

714.925.209,27

**CUADROS
Y
ANEXOS**





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #1-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
<u>REBAJAR INGRESOS:</u>					<u>REBAJAR EGRESOS</u>	
3.3.2.1.00.00.0.0.000	-96,496,499.39					<u>-96,496,499.39</u>
Aporte ICODER para mejoras estadio Municipal PZ., cta. 6963.		III	06	02	Mejoras Estadio Municipal, recursos ICODER	-96,496,499.39
<u>AUMENTAR INGRESOS:</u>					<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>	
1.3.2.3.01.06.0.0.000	306,444.43					<u>306,444.43</u>
Intereses sobre títulos valores de instituciones Públicas Financieras (recursos ICODER CTA. 6963)		III	6	2	Mejoras Estadio Municipal (aporte ICODER cta. 6963)	306,444.43
1.3.2.3.03.01.0.0.000	153,431.95					<u>153,431.95</u>
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales. (recursos ICODER cta. 6963)		III	6	2	Mejoras Estadio Municipal (aporte ICODER cta. 6963)	153,431.95
1.3.2.3.03.01.0.0.000	49,844.89					<u>49,844.89</u>
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales. (recursos ICODER cta. 6912)		III	6	2	Mejoras Estadio Municipal (aporte ICODER cta. 6912)	49,844.89
3.1.1.6.02.00.0.0.000	700,000,000.00					<u>700,000,000.00</u>
Préstamo BNCR. para construcción relleno sanitario.		III	06	04	Construcción Relleno Sanitario, crédito BNCR	700,000,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #1-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
3.3.2.0.31.00.0.0.000 Aporte ICODER para const. Graderías, vestidores, serv. Sanitarios Estadio Municipal PZ. (Cta.6912)	14,415,488.00	III	6	2	Mejoras Estadio Municipal	14,415,488.00 14,415,488.00
TOTALES	618,428,709.88					618,428,709.88

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763. hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario #1-2011.

Firma funcionario responsable:

Licda. Yetty Blanco Fernández
Coordinadora Gestión Presupuestaria

01-07-11
Fecha

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

REBAJAR INGRESOS

Superávit Específico

Debido a que la estimación del superávit específico al 31-12-2010 de algunas de las partidas incorporadas en el presupuesto ordinario 2011 fue superior al realmente determinado y aprobado por el Concejo Municipal, se procede a rebajar del aporte ICODER para mejoras en el Estadio Municipal, Cta. 6963, ₡96.496.499.39.

AUMENTAR INGRESOS

Ingresos Extraordinarios:

Se incluyen los ingresos extraordinarios al 31 de mayo 2011, por concepto de Intereses ganados en cuenta corriente y por la inversión de recursos, del aporte ICODER para mejoras en el Estadio Municipal por ₡509.721.27.



Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras

Se presupuestan los recursos del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, para la Construcción del Relleno Sanitario, el cual por disposición del Concejo Municipal será tramitado por la suma de ₡700 millones, del cual se recibió oficio por parte del BNCR en fecha 21 de octubre 2010 en el que se manifiesta la disposición de otorgar el mismo.

Superávit específico

De los recursos del superávit específico al 31-12-10, según liquidación presupuestaria aprobada el Concejo Municipal, se incluyen los recursos del aporte ICODER para mejoras del Estadio Municipal cta. 6912 por ₡14.415.488.00.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III

BIENES DURADEROS

De los recursos del aporte ICODER, para mejoras del Estadio Municipal cta.6963, incorporados en el presupuesto ordinario, se procede a rebajar ₡96.496.499.39 de bienes duraderos, ya que la estimación del superávit específico al 31-12-2010 de dicha cuenta sobrepasó el monto real determinado según liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III

BIENES DURADEROS

Para **Mejoras en el Estadio Municipal**, se presupuestan, en otras construcciones adiciones y mejoras, ₡14.465.332.89 (cta.6912) del superávit específico e intereses generados en cuenta corriente y por la inversión de recursos del aporte ICODER, para complementar los recursos ya presupuestados para dicho proyecto. Además se incorporan al mismo proyecto ₡459.876.38 (cta. 6963) de intereses ganados, para un total de ₡14.925.209.27.

Se incluyen ₡700 millones en otras construcciones adiciones y mejoras, para las obras a ejecutar en la construcción del relleno sanitario, con los recursos del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

01-07-2011
Fecha

PLAN OPERATIVO ANUAL

RECEBIDO



1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

3. Marco filosófico institucional.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

"Somos el Gobierno Local que se compone de personas comprometidas y encargadas de velar por el desarrollo integral del cantón de Pérez Zeledón con un profundo sentido humano.

Nos proponemos velar por la satisfacción de las necesidades e intereses de los munícipes, procurando el crecimiento con calidad de vida y convirtiéndonos en una organización modelo que promueva un futuro mejor, que busca fortalecer la credibilidad de los habitantes a través de la prestación de servicios de calidad, el desarrollo de obras y una adecuada gestión administrativa; todos ellos factores comprometidos con la formación integral del munícipe, la transparencia institucional, la rendición de cuentas, el dictado de políticas públicas, una administración certera de los recursos, la participación ciudadana y desde una visión endógena de la realidad.

Integramos para ello los procesos de coordinación y colaboración con los munícipes, los órganos internos de la organización y el resto de los entes públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Nuestro compromiso es lograr la obtención de la mejor tecnología para ponerla al servicio de nuestros principales ejes de acción que consisten en el factor social, económico, institucional, político y ambiental.

Creemos en las capacidades humanas que promuevan una gestión propia a través del trabajo organizado en equipo que sea continuo, participativo, efectivo y con visión de Gobierno."

3.1 Misión:





1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

La Municipalidad se propone visualizarse a sí misma, al momento en que se conmemore el 80 aniversario (en el año 2011) del cantón de la manera que se describe en torno a los siguientes factores de análisis que fueron propuestos a los analistas:

FACTOR ECONÓMICO FINANCIERO: Se procura tener solvencia económica financiera que garantice el funcionamiento de la organización en cuanto al desarrollo de programas, proyectos y planes con participación ciudadana en su formulación que permita hacer frente a las necesidades e intereses del cantón. **FACTOR POLÍTICO ORGANIZACIONAL:** Materializar la participación real de los municipios a través de estructuras de organización formales e informales poniendo especial énfasis en los Concejos de Distrito y que promueva la formación integral de los líderes comunales para que cuenten con suficiente claridad en la definición de la distribución y asignación de funciones, facultades, potestades y competencias.

FACTOR COMUNAL SOCIAL: Se pretende contabilizar el capital social del cantón y con ello a la vez se busca una mejor, mayor y efectiva participación ciudadana que permita primero identificar y luego incorporar a los principales actores sociales que puedan y deban decidir acerca de la asignación de recursos de acuerdo a las necesidades y prioridades que surjan en el seno de las comunidades mismas logrando así un mayor sentido de unión intercomunal en la búsqueda de soluciones integrales a problemas comunes, para que así la comunidad esté satisfecha y conforme con los servicios, obras y gestión realizados y que la inversión se vea reflejada en los intereses de la misma comunidad. **FACTOR INFRAESTRUCTURAL TECNOLÓGICO:** Pretendemos obtener la tecnología de punta a nivel mundial logrando en el corto plazo contar con una Plataforma Tecnológica con equipo y ambiente óptimos, con el fin de poder cerrar la brecha digital institucional y comunal que promueva una mejor prestación de los servicios municipales y una más acertada y celeridad en la gestión administrativa con especial énfasis en temas como gestión de cobro y rendición de cuentas.

3.2 Visión:





1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

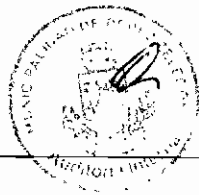
MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

Además se busca obtener una mejor infraestructura institucional que permita una estadía más placentera tanto del usuario interno y externo en las instalaciones físicas de la Municipalidad acorde con las exigencias de todos los habitantes sin importar la existencia de limitaciones físicas o psicológicas y así ajustarse a la demanda acelerada en esta materia. FACTOR ORGANIZACIONAL (TAMAÑO ESTRATÉGICO): Se procura una organización municipal con enfoque corporativo que permita la gestión de políticas públicas depositadas en los planes estratégicos, presupuestos, operativos y específicos de trabajo y, además, en la gestión administrativa, la prestación de los servicios y el desarrollo de obras públicas para el ciudadano. Se promueve ejercitar iniciativas hacia la descentralización de la gestión en cada distrito y que la decisión del tamaño organizacional se movilice hacia la consulta ciudadana.

GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRATIVA: Se promueve una gestión pública y administrativa en el seno de la Municipalidad de Pérez Zeledón que se caracterice por ser: Menos burocrática. Más transparente. Eficiente. Con liderazgo en materia de gestión municipal. Que promueva un adecuado desempeño de las actividades. Que sea planificada mediante la decisión popular. Impregnada de valores. Con un adecuado sistema de rendición de cuentas. Cumplida, legítima y Pragmática. Dirigida a las necesidades del usuario. Conciente de la importancia de la prestación del servicio. Acorde a las normas. IMAGEN INSTITUCIONAL: La Municipalidad se propone a si misma como una organización valuarle y con liderazgo en el sector de la Administración Pública Municipal.





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

3.3 Políticas institucionales:

1. Desarrollar: Plan Regulador, Plan de Desarrollo Institucional y Plan de Riesgos
2. Inversión y Mejora patrimonial a través del Plan de la Red Vial y Proyectos de Lotificación
3. Fomentar valores culturales propios del cantón a través de un Programa de Formación Institucional y Ciudadano
4. Dar apoyo a la labor de Comité Cantonal de Deportes y Escuela de Música Sinfónica
5. Lograr calidad del Medio Ambiente a nivel Regional
6. Lograr el Fortalecimiento de los Concejos de Distrito y el Fortalecimiento y Modernización Institucional
7. Promover la Participación Ciudadana
8. Disminuir el Pendiente de Cobro
9. Transparencia y Mejoramiento en la prestación de los Servicios Públicos





1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011

Nombre del Eje Estratégico	Áreas estratégicas (Ver objetivos en la parte inferior)
1 DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	1/ Desarrollo institucional. 2/ Desarrollo Normativo. 3/ Área Financiera. 4/Sostenibilidad de programas existentes y mejora continua. 5/ Administración del factor humano. 6/ Coordinación y colaboración interinstitucional. 7/ Fortalecimiento al régimen municipal. 8/ Relaciones públicas y divulgación. 9/ Cooperación y proyección internacional.
2 GESTIÓN SOCIAL	1/ Servicio a la población en alto riesgo. 2/ Desarrollo Cultural. 3/ Deportes y recreación. 4/ Seguridad Ciudadana.
3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO ECONÓMICO	1/ Prestación de servicios. 2/ Desarrollo Infraestructura Cantonal. 3/ Gestión y protección del patrimonio municipal. 4/ Área social y de crecimiento económico.
4 FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1/ Formación integral al ciudadano. 2/ Participación Ciudadana.
5 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1/ Medio ambiente. 2/ Protección y administración del recurso hídrico.





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

ÁREAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Desarrollar e implementar un método efectivo que le permita a la Municipalidad identificar, evaluar, priorizar, administrar y dar seguimiento a los riesgos institucionales de manera que se garantice la transparencia institucional del Gobierno local en procura de lograr una adecuada gestión pública de los recursos, el desarrollo de obras, y prestación de servicios a los ciudadanos del cantón, asegurando de esta manera el cumplimiento de objetivos y metas institucionales propuestos.
ÁREA DE DESARROLLO NORMATIVO	Desarrollo Normativo: Desarrollar propuestas de modernización institucional a través del logro de más y mejores normas que permitan el cumplimiento de los fines institucionales así como apoyar Proyectos de Ley y Reformas Constitucionales
ÁREA FINANCIERA	Promover una gestión financiera dirigida hacia una mayor solvencia económica de la Municipalidad y combatir la cultura de NO PAGO de Tributos.





1. Nombre de la institución.
2. Año del POA.

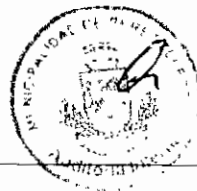
MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD DE PROGRAMAS EXISTENTES Y MEJORA CONTINUA	Sostenibilidad de programas existentes y mejora continua: Consolidar un programa institucional que permita que la Municipalidad continúe en su camino ascendente hacia el mejoramiento integral y a la vez hacia el desarrollo de nuevos liderazgos institucionales que crean e impulsen este tipo de experiencias con el fin de mostrar a la institución como la organización robusta y firme que debe ser al asumirse a sí misma como el Gobierno Local del cantón.
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL FACTOR HUMANO	Desarrollar un Plan Estratégico de Administración del Factor Humano Institucional que incorpore todos los aspectos que faciliten su desarrollo y su consolidación, garantizando que el capital humano institucional sea el valuarte de la organización municipal y bajo una visión ideológica de empleo público municipal.
ÁREA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Coordinación y colaboración al régimen municipal: Lograr una mejora cualitativa y cuantitativa en las relaciones interinstitucionales, a través de contactos formales e informales a todos los niveles posibles entre las organizaciones existentes en el país, con el fin de obtener una solución integral a los problemas comunes en un marco de respeto a las competencias y potestades de cada quien, pero aprovechando las facultades y los recursos con que cuentan los órganos y entes potenciales de interacción

OLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL





1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

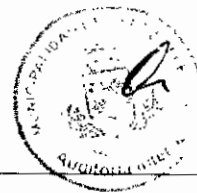
MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

DESARRO

ÁREA DE FORTALECIMIENTO AL RÉGIMEN MUNICIPAL	Perfeccionar un estilo de administración pública eficiente, eficaz y oportuno que crea y la vez ponga en práctica la autonomía municipal como principio rector de la organización municipal a través de programas de capacitación dirigidos al funcionario y al usuario acerca de esta temática, así como de la transmisión de experiencias hacia el municipio con la práctica constante de una justicia administrativa municipal sólida, efectiva y justa que se avoque a hacer cumplir las políticas de gobierno en cuanto al manejo de la situación y el desarrollo de los intereses locales.
ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN	Definir en el corto plazo un Plan de Acción certero y concreto que permita que la Municipalidad pueda contar con una estrategia adecuada de Relaciones Públicas y de Divulgación a través de la obtención del factor humano y de los recursos materiales y tecnológicos que permitan el logro de una comunidad informada correctamente, satisfiecha y vigilante del actuar municipal en el ámbito de los medios de comunicación existentes en el cantón.
ÁREA DE COOPERACIÓN Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL	Desarrollar actitudes, acciones y compromisos reales y efectivos con los organismos gubernamentales y no gubernamentales de otras naciones, a través de visitas recíprocas, programas de cooperación, proyectos conjuntos, ayuda técnica, profesional, económica y financiera que permita que la Municipalidad de Pérez Zeledón de a conocer quién es y qué quiere ser y a la vez pueda en este proceso aprovechar las buenas prácticas y experiencias de otras latitudes.





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

1. Nombre de la institución.
2. Año del POA.

GESTIÓN SOCIAL

ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	A través de medios propios o de la acción conjunta con otros entes u organismos públicos y privados establecer una política de protección y de asistencia efectivos al ciudadano en riesgo social, económico y productivo ya sea por causas endógenas o exógenas que le permita insertarse de manera cabal en la organización del territorio del cantón y que éste se convierta en un nicho para su productividad y desarrollo integral y que le provea además de calidad de vida, esperanza y de progreso
ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL	Rescatar y recrear cultura local así como ordenar y rescatar el patrimonio cultural del cantón
ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Fomentar y Desarrollar las Habilidades Humanas determinadas
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Evaluar en el corto plazo, necesidades del usuario, formas de financiamiento efectivas y rasgos esenciales con que debe contar un nuevo servicio de policía municipal en el cantón de Pérez Zeledón con el fin de garantizar eficientemente a la ciudadanía nuevas formas de concreción de sus expectativas en esta importante materia.





1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

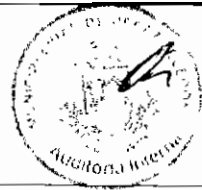
MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO

ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Desarrollar un modelo endógeno y constante de acción programática, proyectiva y de planificación que permita un cambio en la concepción de la prestación del servicio de cara al ciudadano y con una visión de futuro hacia la apertura sistemática en la incursión de nuevas formas de servicio a la comunidad.
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAL CANTONAL DE DESARROLLO	Desarrollar el Programa de Gestión Vial Municipal que pretenda actuar como un órgano integrado dentro del Gobierno Local del cantón de Pérez Zeledón bajo la premisa de convertirse en una organización modelo a todo nivel a fin de establecer, dictar y ofrecer verdaderas y adecuadas políticas de desarrollo en los dos grandes ejes de acción de la Municipalidad que guardan relación con el programa de Gestión Vial Municipal y que han de ser: 1. La Gestión Administrativa caracterizada por la definición clara y circunstanciada así como por la ejecución de los planes, programas y proyectos con un máximo de eficiencia, eficacia y oportunidad en todos los procesos. 2. Traducir los ingresos actuales y los nuevos que se obtengan en valiosas obras públicas, con un profundo sentido de desarrollo humano integral y social.
ÁREA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	Promover primero un inventario y clasificación a fin de desarrollar posteriormente un Programa de Gestión e Inversión paulatino pero constante en materia de Patrimonio Público Municipal que abarque tanto a los bienes demaniales como a los patrimoniales y que devuelva a la población espacios públicos útiles, agradables y con un adecuado valor agregado a la comunidad que de ellos se sirve.
ÁREA SOCIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	Identificar, incentivar y desarrollar acciones concretas en materia de desarrollo económico que permitan a las personas aprovechar plenamente sus capacidades, destrezas y tecnologías a efectos de lograr sus propósitos materiales y espirituales.





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

1. Nombre de la institución.
2. Año del POA.

ÁREA DE FORMACIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	Coordinar con el Ministerio de Educación y el resto de las instituciones públicas y privadas de educación del país, con especial énfasis en las existentes en el cantón la inserción, dentro de sus programas de educación y formación integral, del tema de la descentralización del desarrollo y el fortalecimiento municipal en todas sus esferas de acción, a través de la puesta de práctica de programas de extensión de la Municipalidad hacia los centros educativos que permitan la transmisión del conocimiento y del saber municipal hacia los educandos y de programas de divulgación en los medios y en las comunidades que favorezcan una comprensión más objetiva y participativa del quehacer municipal.
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Impulsar procesos de participación ciudadana a través de la consolidación y fortalecimiento de los Concejos de Distrito y cualquiera otra forma viable de impulsar que los ciudadanos sean actores directos del desarrollo cantonal
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	Proveer una solución Integral al Problema de Desechos Sólidos a través del Programa de Tratamiento Integral de Desechos Sólidos
ÁREA DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	Establecer un compromiso con la utilización responsable y adecuada del capital hídrico del cantón en asocio con el resto de los cantones del corredor biológico de la Región Branca a fin de que se garantice que el mismo sea un agente y no un techo para el desarrollo en los próximos años.

FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMBIENTE MEDIO Y DEL PROTECCIÓN
-------------------------------------	---------------------------------





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2. Año del POA.

2011

5. Observaciones.

La información presentada en esta Matriz de Marco General Institucional fue obtenida de la Matriz de Vinculación Institucional que fuere aprobada por el Concejo Municipal en acuerdo del artículo 1) de la Sesión Extraordinaria N° E-026-07 celebrada el 30 de Julio de 2007 y aún vigente.

Elaborado por:

Licda. Ivannia Carvajal Obando

Fecha:

04/07/2011



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

2. Año

2011

Nivel	Procesos sustantivos				Tiene que ser "0"				Por programa				Apoyo				Tiene que ser "0"				Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	especiales	nclia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	ia	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	ia	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	ia	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	ia	
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2												
Profesional	15	1	0		10	6		29	0	2	0	31												
Técnico	22	2	0		12	12		50			0	50												
Administrativo	6	0	0		4	2		8	0	2	0	10												
De servicio	107		0		71	36		2			0	2												
Total	150	3	0	0	97	56	0	91	0	4	0	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	241
Plazas en servicios especiales	7
Plazas en procesos sustantivos	153
Plazas en procesos de apoyo	95
Total de plazas	248

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	95
Programa II: Servicios Comunitarios	97
Programa III: Inversiones	56
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	248





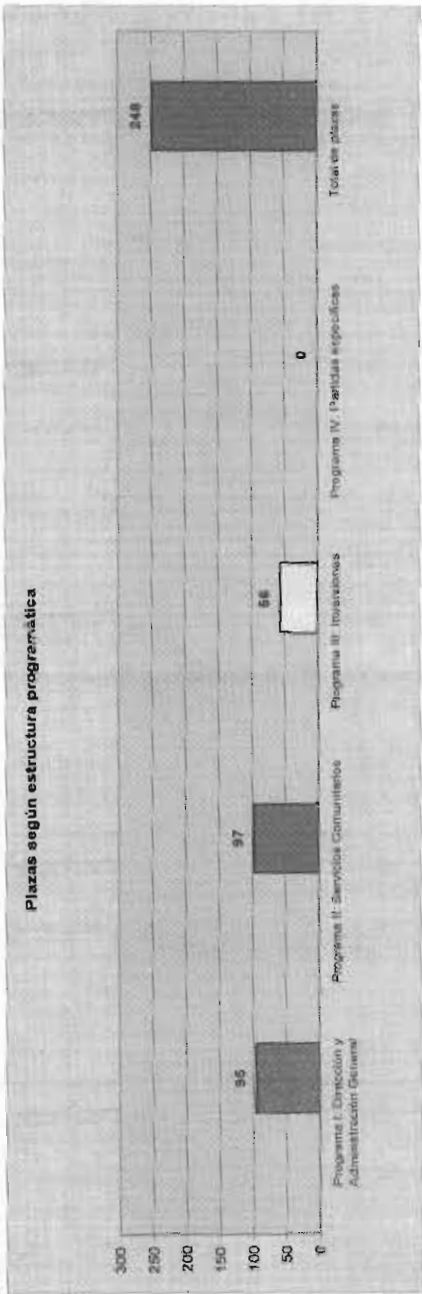
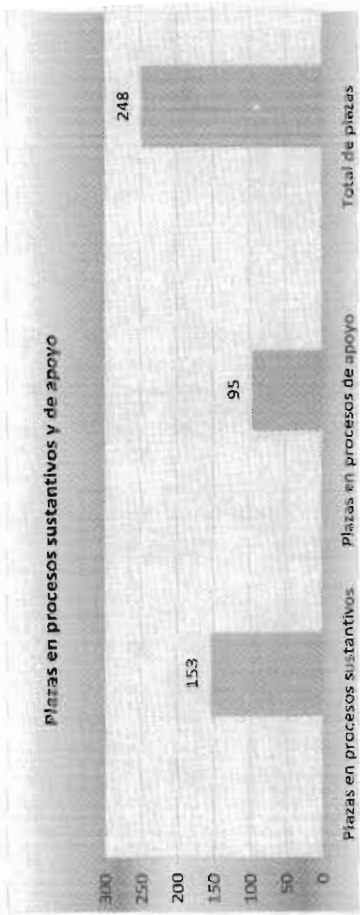
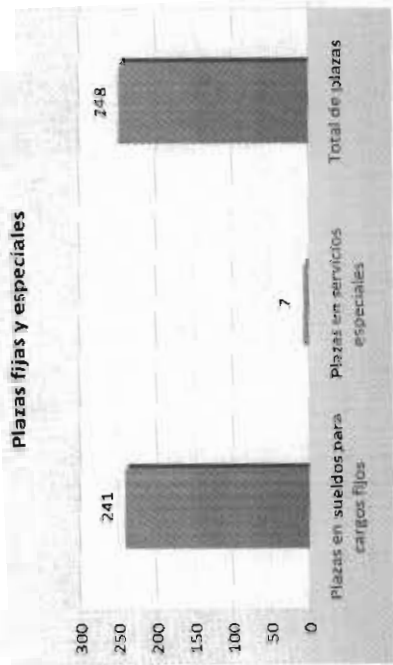
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

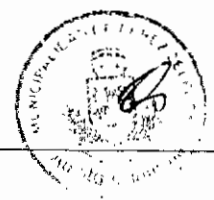
1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2. Año

2011





Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2. Año	2011
3. Observaciones.	
Elaborado por:	Licda. Vanessa Sobrado Esquivel
Fecha:	04/07/2011



MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

Producción final: Proyectos de inversión

73

**EVALUACIÓN
GLOBA
AL
PROYECTO**

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2011

1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los avances de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto presupuestado de la Ley de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	#DIV/0!
Programa 2	0,0%	#DIV/0!
Programa 3	0,0%	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!



COPIA



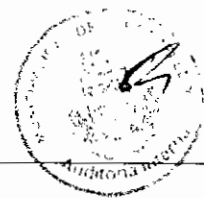
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2011

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE DESARROLLO NORMATIVO	-	-	-	-	-	0%
ÁREA FINANCIERA	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD DE PROGRAMAS EXISTENTES Y MEJORA CONTINUA	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL FACTOR HUMANO	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE FORTALECIMIENTO AL RÉGIMEN MUNICIPAL	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN, / Y ÁREA DE COOPERACIÓN Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	-	-	81.571.290,12	-	81.571.290,12	-13%
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	0%
ÁREA SOCIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE FORMACIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	-	-	-	-	0%
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	-	-	700.000.000,00	-	700.000.000,00	113%
ÁREA DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	618.428.709,88	-	618.428.709,88	
%	0%	0%	100%	0%	100%	



Distribución de recursos por Programa

Programa	Recursos (Millones de \$)
PROG I	650000000
PROG II	500000000
PROG III	350000000
PROG IV	150000000



6. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal se refiere a la modificación presupuestaria número 10 e indica que la misma específicamente va orientada al cierre técnico del actual botadero municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado, indica que hay algunas cantidades que le preocupan, cita por ejemplo \$48 millones contemplados para el alquiler del terreno durante seis meses lo cual le parece sumamente elevado.

Además expresa que la comunidad de Lomas de Cocorí y el cantón en general requieren que el señor Alcalde Municipal se comprometa a no vetar el acuerdo tomado el día de hoy.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal manifiesta que no se trata de que el Alcalde quiera o no vetar; sino que los vetos son respaldo de una cuestión de legalidad, aclara que si no existe ilegalidad no cabe el veto.

La regidora María Ester Madriz Picado indica al señor Alcalde que quisieron contar con el criterio técnico del Lic. Juan José Mora pero que no fue posible, razón por la cual el señor Alcalde de antemano debe saber que no existe ilegalidad en el acuerdo tomado.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que en términos legales no conoce de dicho criterio, agrega que espera todo este bien, manifiesta que si todo se ha trabajado en orden no hay de qué preocuparse.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que en esas condiciones si no tienen seguridad de lo que pasará con el acuerdo tomado el día de hoy, no podrían proceder a votar en forma rápida sin contar con un respaldo para que la comunidad no se vea nuevamente envuelta en situaciones difíciles para todo el cantón.

Agrega que todos han estado realizando esfuerzos para que las cosas salgan bien e inclusive el Lic. Juan José Mora quien mantuvo entrevista con el Lic. Alexander Mora, externa que desde el viernes enviaron el criterio al Despacho.

Externa que le parece increíble que solicitaron copia del criterio al Lic. Juan José Mora pero el mismo no pudo entregarlo ya que requería la autorización del señor Alcalde para hacerlo, comparte que también fue a la Alcaldía Municipal pero no se lo pudieron entregar, señala que ese tipo de cosas los pone en una situación complicada.

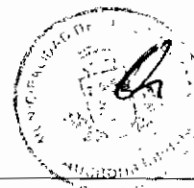
El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, expresa que una cosa no tiene que ver con la otra, señala que requiere recursos para proceder con el cierre del Botadero Municipal, externa que el cierre es urgente ya que se debe proteger la salud pública.

El regidor David Araya Amador manifiesta que se están rebajando \$15 millones de la partida para Cultura, además que hay \$50 millones que se están rebajando de la partida de las cámaras, además de otros rubros de los que no está de acuerdo en que se realicen rebajas, cita por ejemplo de la Ley 7600 a la cual se le está rebajando una cantidad bastante considerable.

Manifiesta que se están afectando programas de interés del Concejo Municipal y es interés del Concejo que no se entrase más el asunto de Lomas de Cocorí, agrega que si el día de hoy el señor Alcalde no puede prometer el hecho de no vetar el acuerdo tomado, solicita una semana de tiempo para valorar el asunto ya que se encuentra en desacuerdo con la forma en que se plantea la modificación presupuestaria.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que desea que la página negra por la que ha estado pasando el cantón, pasara a la historia, agrega que siente que en el fondo queda algún grado de desconfianza, manifiesta que a la comunidad Lomas de Cocorí se le debe dar seguridad de que pronto se iniciará con el proyecto, que el señor Alcalde Municipal esta anuente para que el proyecto comunal sea una realidad lo más pronto posible.





Indica que han demostrado que quieren colaborar en el desarrollo del cantón, agrega que si persiste la idea de convenir al Concejo Municipal y al cantón en un infierno "pues allá ustedes", indica que garantiza que si se da un veto contra Lomas de Cocorí, la situación sería sumamente peligrosa.

Externa que no votará la modificación presupuestaria ya que le parece que \$48 millones de alquiler por una hectárea en la zona es demasiado dinero, indica que con esa cantidad de dinero podría comprar una hectárea la cual pasaría a ser patrimonio de la Municipalidad, además manifiesta que no le queda claro lo de los \$15.6 millones que hay para aplicar en caminos, solicita se les otorgue ocho días hábiles para analizar la modificación presupuestaria, además para asegurarse que la población de Lomas de Cocorí realmente pueda disfrutar del proyecto.

El señor Alcalde Municipal indica al regidor Araya Amador que tomaron recursos de dichas cuentas ya que no se cuenta con dinero disponible en otras cuentas, manifiesta que el cierre técnico es una urgencia para el cantón en general, agrega que cuentan con mes y medio de tiempo para iniciar con dicho cierre.

La señora Kemly Jiménez Tabash, procede con la lectura del siguiente informe:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista la modificación presupuestaria nº 10-2011, la cual corresponde al monto de \$197.359.186.⁰⁰ las cuales están destinados a efectuar el proceso del Cierre Técnico del actual Vertedero Municipal, se acuerda recomendarle al Concejo Municipal aprobarlo en su totalidad".

Una vez leído el informe procede con una explicación general sobre dicho documento.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que hay algunas sumas que le preocupan aunque la mayoría están bien justificadas, manifiesta que los \$48 millones para el alquiler del terreno debería analizarse, además se refiere al monto para el PRESOL e indica que eso está incluido en la modificación número seis, donde presentó un informe de minoría, además los \$14 millones para unos 400 metros de camino y no se especifica qué caminos. Manifiesta que hay cuentas muy importantes de las que se están efectuando los rebajos.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que para su persona es más importante empezar el cierre técnico del Botadero Municipal que los 2400 millones que se están invirtiendo, solicita que se pongan de acuerdo para analizar lo que sea necesario a efectos de brindar una pronta solución.

Externa que un relleno sanitario como el que se pretende sería de bendición para el cantón en general, motivo por el cual se debe conversar para marcar un antes y un después.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que están hablando de una emergencia cantonal, una situación que no puede posponerse un día más, motivo por el cual es necesario actuar con urgencia, externa que se trata de un proceso lento.

El señor Rafael Herrera Díaz señala que la negociación solicitada no es la más indicada ya que la Alcaldía solicitó tres meses pero el Tribunal Ambiental les otorgó mes y medio para resolver, agrega que se imagina que el señor Alcalde Municipal está esperando el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, concluye indicando a la regidora Madriz Picado que podría buscar otro tipo de negociación ya que sino el asunto del cierre técnico quedaría en el aire.





El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que por el bienestar de todos deben reunirse para conversar el asunto y tratar de hacer las cosas de la mejor manera posible.

La regidora Cira Obando Granados agrega que se ha hablado mucho sobre la misma situación, indica que deben llegar al acuerdo de empezar con el cierre técnico, externa que los recursos solicitados son para el cierre técnico por lo que no se debe desconfiar.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que si se esperan a que llegue el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República se vetará el acuerdo tomado, lo cual los pondrá en un problema acepten o no el veto, agrega que al no darles palabra de que no vetarán el acuerdo tomado, aunque son temas diferentes si están relacionados.

Externa que dicen que no deben ser tan desconfiados pero como no serlo, recuerda que en un momento en que no se estaba aportando recursos económicos, sino que era para dar un respaldo para la medicatura forense y "ustedes" no lo quisieron votar y la señora Presidenta Municipal no quiso someterlo a votación, agrega que debe existir coherencia, manifiesta que todos son interesados, agrega que tiene años de estar sufriendo por la contaminación provocada con el Basurero Municipal.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal solicita se consigne que el Tribunal Ambiental únicamente les otorgó un plazo de mes y medio para empezar con los trabajos, manifiesta que ya pasaron ocho días, manifiesta que el terreno debe ser aledaño ya que en dicho lugar se deben construir los humedales artificiales, los cuales deben tener una ubicación específica, manifiesta que no tienen tiempo para iniciar un proceso de compra del terreno, aclara que si se compra otro terreno deben iniciar con la realización de los estudios ambientales, lo cual requiere de mucho tiempo.

Aclara que la solicitud planteada por el Tribunal Ambiental Administrativo quedó plasmada, razón por la cual cada quien debe asumir la responsabilidad del caso.

Con respecto a las partidas de donde se rebajaron los recursos indica que el Lic. Alcides Arias, Director de Hacienda Municipal realizó un análisis exhaustivo y se rebajó de donde había la posibilidad a efectos de atender la situación de urgencia, manifiesta que espera que el cierre técnico no se posponga más tiempo.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que le sorprende que en el terreno que se pretende alquilar se realicen los humedales, ya que para sostener los mismos deben alquilar el terreno año a año por 48 o más millones constantemente, agrega que lo único que está solicitando es que le aclaren la situación, manifiesta que el Tribunal Ambiental entregó un comunicado al señor Alcalde Municipal pero su persona no cuenta con dicho documento, agrega que la situación es delicada y confusa.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que el comunicado del Tribunal Ambiental llegó al señor Alcalde Municipal por ser la autoridad ejecutiva, indica que si requiere de una copia puede presentarse el día de mañana a la Secretaría ya que dicho comunicado se paso el día de hoy en la Correspondencia.

Por otro lado consulta al regidor Alfaro Jara ¿si conoce cuanto es lo que paga el Municipio por el alquiler del terreno en donde actualmente se encuentra el Basurero Municipal?. Seguidamente indica que es extraño que el regidor Alfaro Jara desconozca dicho dato.

Indica que le llama la atención que ahora se preocupen por detalles ya que nunca les interesó la materia ya que la Municipalidad ha dañado muchos terrenos por los cuales se paga una mensualidad diaria bastante alta.





Agrega que leyó textualmente el documento el cual es de acceso público razón por la cual quien desee puede obtener copia, manifiesta que el planteamiento ha sido realizado por dos especialistas en la materia que han colaborado con todos los detalles, razón por la cual solicita se asuma la aprobación, ya que se trata de una urgencia cantonal.

Externa que si de verdad respetan y consideran valiosa la comunidad Lomas de Cocorí no pueden posponer un día más la situación que existe en el Basurero Municipal, ya que se está comprometiendo la salud del cantón en general.

Posteriormente una vez leído nuevamente el informe presentado, la señora Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se cuenta con cuatro votos a favor, se consignan los votos negativos de los regidores Freddy Barrantes, Geinier Alvarado, Manuel Alfaro, María Ester Madriz, David Araya.

El regidor David Araya Amador, solicita a la señora Presidenta Municipal ser más seria ya que el día de hoy llegan con un documento amplio, mismo que no es conocido por los regidores y a pesar de eso quieren que lo aprueben a ciegas, indica que por estar pasando cosas a ciegas les metieron en un enredo con Lomas de Cocorí, por estar pensando en la buena fe, seguidamente solicita que se tenga mayor seriedad y si quieren que las cosas se analicen se deben sentar a hacerlo ya que no se vale traer el documento hasta el momento de la toma de la decisión, aclara que sin análisis no hay decisión.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que el regidor Araya Amador ni siquiera se presenta al trabajo de las comisiones, manifiesta que es fácil hablar cuando uno no se responsabiliza.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán justifica su voto negativo indicando que no tiene conocimiento, aclara que solicitó al señor Alcalde que conversaran sobre el asunto pero no se dio, solicitaron un receso y tampoco se dio.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica al señor Mendieta Escudero que su persona como Alcalde Municipal es quien lleva el barco, razón por la cual es su persona la que quedará bien o mal ante el pueblo, seguidamente le solicita se efectúe mayor comunicación por medio de reuniones para analizar los problemas que atañen el cantón.

Manifiesta que en muchas ocasiones su persona y el regidor Roy Mora le han solicitado efectuar conversaciones pero dichas solicitudes nunca han sido atendidas, aclara que no se encuentran en campaña política, agrega que se deben reunir para tratar de solventar la situación, e indica que el señor Alcalde Municipal no ha permitido que se efectúe una buena comunicación. Finaliza señalando que la situación se ha vuelto desgastante y deben resolver dicha situación en beneficio del cantón.

El señor Alcalde Municipal indica al regidor Barrantes Mora que en cierta medida siente la situación como una falta de respeto, agrega que con respecto a la modificación presupuestaria se ha cumplido con el procedimiento, concluye indicando que la decisión ya fue tomada razón por la cual no deben seguir redundando sobre el tema.

La regidora María Ester Madriz Picado justifica su voto negativo indicando que se incluye lo del PRESOL, además porque la modificación número 6 aún no se ha sometido a votación.

Indica que el día de ayer su persona y el regidor Wilberth Ureña estuvieron en la Secretaría del Concejo Municipal, recogieron las modificaciones y el presupuesto, realizaron el análisis pero la modificación número 10 no estaba, agrega a la señora Presidenta Municipal que así no se debe trabajar.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que se estaba finiquitando los detalles, creyendo en la urgencia del asunto y en que se daría lectura a la totalidad del documento, agrega que ahora últimamente se dice, "*mándemelo a la casa*", "*yo no lo conozco*", "*negóciemelo*" y expresiones de ese tipo.

Seguidamente se refiere al regidor Barrantes Mora e indica que el mismo dice que a nadie le falta el respeto, manifiesta que a su persona le ha faltado el respeto, además indica que el mismo señala que no conoce el plan del señor Alcalde situación extraña ya que el señor Alcalde presentó el plan en forma pública, aclara que el plan se encuentra a disposición de los interesados.

Agrega que le llama la atención tanta insistencia en decir "*sentémonos a negociar*", agrega ¿Qué es lo que hay que negociar?, finaliza indicando que si hay una propuesta deben presentarla ante el pueblo, para que el pueblo sepa en qué consiste la propuesta.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención al OFI-405-11-SPM, Asunto: Traslado de documento N° OFI-3469-11-DAM. "Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000008-SPM, para el suministro y colocación de mezcla asfáltica para labores de bacheo en diversos caminos de San Isidro y Daniel Flores".

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal en apego a lo establecido en la ley y Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones cartelarias establecidas y de acuerdo con la mejor oferta calificada según precios, plazo de entrega y periodo de garantías, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera: A la empresa Constructora PRESBERE S.A cédula jurídica 3-101-114047 lo siguiente: 810.457 toneladas de mezcla asfáltica en caliente debidamente colocada según especificaciones administrativas y técnicas del cartel de licitación por un monto de ₡49.600.000 y 25 m³ de base granular debidamente colocado, según las especificaciones administrativas y técnicas del cartel de licitación por un monto de ₡400.000 para un total general de ₡50.000.000.

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago a nombre de la empresa antes mencionada en el momento en que se ejecuten las labores y sean recibidas a satisfacción de este municipio".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-1447-11-DAM, y OFI-209-11-SPM, asunto solicitud de readjudicación de las líneas nº 25 y nº 39, correspondiente a la Licitación Abreviada 2011LA-000002-SPM "Compra General y Suministros de Oficina".

Esta comisión recomienda conforme a lo establecido en el Cartel de Licitación respectivo en donde el factor de Adjudicación es el menor precio ofertado y cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en el cartel licitatorio, apegado a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, se procede a solicitar lo siguiente:

Readjudicar las líneas 25 y 39 correspondiente a este proceso de contratación de la siguiente manera:

- Línea 25 cantidad 39 tonner para impresora Laser Epson EPL-6200 original, para 6000 hojas.

El monto total a adjudicar es de \$5420.61 a la empresa Infotech Computadoras PC S.A, cédula jurídica nº 3-101-238364, y a la empresa Formularios Estándar Costa Rica S.A, cédula jurídica nº 3-101-021096, lo siguiente, línea 39, cantidad 43 cajas de papel continuo carta bond, 16.9 1/2 x 11, dos tantos de 1250 hojas con un monto a adjudicar de ₡545.670.⁰⁰.

Solicitamos la readjudicación en firme y acuerdo de pago, y dejar sin efecto la adjudicación nº 25 y 39 acordada en sesión ordinaria nº 51-11, artículo 6), inciso 13), celebrada el 19 de abril del 2011, a nombre de la empresa Servicios Comerciales Especializados JMF S.A".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

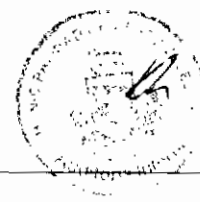
De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones, se cuenta con cuatro votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Freddy Barrantes Mora, Geinier Alvarado Guzmán, Manuel Alfaro Jara, María Ester Madriz Picado y David Araya Amador.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-381-11-SPM, asunto criterio de declaratoria de línea Nº 6 desierta de la Licitación Abreviada 2011LA-000003-SPM "Compra de lubricantes para uso de maquinaria de bacheo mecanizado.





En apego a lo establecido de la ley y reglamento de Contratación Administrativa, según el documento emitido de la Empresa Maquinaria y Tractores LTDA declarar la línea N°6 de la Licitación Abreviada antes mencionada como desierta, debido a la abstinencia de la empresa en participar en procesos licitatorios, mientras se está realizando ante la Contraloría General de la República.

Esto deja sin efecto la adjudicación a favor de la empresa por un monto de ₡1.654.245,75, aprobado en la sesión ordinaria 059-11, artículo 7), inciso 7), celebrada el día 14 de junio del 2011".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones, se cuenta con cuatro votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Freddy Barrantes Mora, Geinier Alvarado Guzmán, Manuel Alfaro Jara, María Ester Madriz Picado y David Araya Amador.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención al OFI-379-11-SPM. Asunto: Recomendación de reajuste de precios de la Licitación Pública Nacional 2009LN-000003-SPM del mes de febrero, marzo y abril del 2011.

De acuerdo con los parámetros establecidos con los ajustes de precios y en apego a lo establecido en la ley y Reglamento de Contratación Administrativa y el reglamento de reajustes de precios, según reforma en la Gaceta N° 139 del 19 de julio del 2006, se procede con el reconocimiento del reajuste de precios: A la empresa Desarrollos Urbanísticos Almada S.A, cédula jurídica 3-101-345712 lo siguiente: Reajuste de precios por el avance de contrato de ampliación de las obras de construcción del área administrativa del sector sur del Estadio Municipal de Pérez Zeledón de los meses febrero, marzo y abril por un total de ₡1.179.730, 35.

Solicitamos acuerdo de pago a nombre de la empresa antes mencionada de acuerdo al reglamento vigente".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que la semana pasada el cantón y Costa Rica se estremeció con el asesinato de una niña, la cual fue víctima de un acto delictivo.

Agrega que el cantón de Pérez Zeledón está pasado por momentos de violencia intrafamiliar, grupales y comunales, lo cual es muy preocupante.

Finaliza indicado que se consigne en actas que con preocupación le informaron que personas irresponsables están haciendo un llamado al público para que la saquen a cualquier precio o recurso, agrega que ha estado bajo amenazas permanentes ante una descalificación y un agrario constante en una campaña de difamación contra su persona y de la señora Xinia Espinoza.

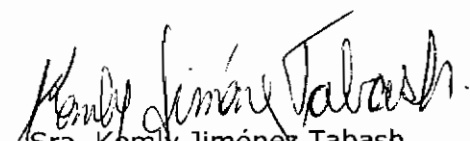
ARTÍCULO 8: Informe de la Alcaldía Municipal.

No se trataron asuntos en el presente artículo.

ARTÍCULO 9: Asuntos de la Presidencia.

No se trataron asuntos en el presente artículo.

AI SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.


Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal

Karina Valverde Gamboa
Srita. Karina Valverde Gamboa
Secretaria Municipal a.i.


Lic. Luis Mendieta Escudero
Alcalde Municipal

